



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MENCIÓN FINANZAS
CAMPUS LA MORITA**



**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PARA ENTES
DESCENTRALIZADOS CON FINES EMPRESARIALES. SECTOR
CONSTRUCCIÓN GOBERNACIÓN DEL ESTADO ARAGUA**

Autora:
D'Amato, Fabiola

La Morita, Abril de 2015



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MENCIÓN FINANZAS
CAMPUS LA MORITA**



**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PARA ENTES
DESCENTRALIZADOS CON FINES EMPRESARIALES. SECTOR
CONSTRUCCIÓN GOBERNACIÓN DEL ESTADO ARAGUA.**

Autora:
D'Amato, Fabiola

Trabajo de Grado presentado para optar al grado académico de Magister
Scientiarum, en Administración de Empresas Mención Finanzas



La Morita, Abril de 2015
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MENCIÓN FINANZAS
CAMPUS LA MORITA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PARA ENTES
DESCENTRALIZADOS CON FINES EMPRESARIALES. SECTOR
CONSTRUCCIÓN GOBERNACIÓN DEL ESTADO ARAGUA.**

Tutor:
Msc. Oswaldo Gómez

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Maestría en Administración de Empresas Mención: Finanzas
Por: Msc. Oswaldo Gómez.
C.I: V- 6.720.015

La Morita, Abril de 2015

DEDICATORIA

A todos mis compañeros en el tren de la vida, especialmente:

A DIOS, por permitirme cada día en el tren llena de fortaleza y fe.

A la Virgen María; digno ejemplo de mujer.

A mis Padres, Mireya y Stefano, por subirme al tren y enseñarme el camino del bien, a través del ejemplo, el amor y el cariño. Ustedes representan para mí un apoyo incondicional. Que Dios le conceda larga vida.

A mi esposo amado Adrián, mi compañero de vida, de camino y de proyectos. Un maravilloso regalo de DIOS.

A mis hijas, Nicole y Ambar. Como poder describir en unas líneas todo el amor que les tengo. A ustedes les dedico, no solo este trabajo sino mi vida entera. Son mi corazón caminando fuera de mi cuerpo. Espero con la ayuda de Dios y La Virgen guiarlas por el sendero del bien.

A todos mis familiares, especialmente a mis hermanos: Titi, Richar, Miguel, Luis Miguel, Blanca y Rosa; sobrinos: Shene, Joan, Richard, Miguel Angel, Yasca, Alejandro, Bárbara, Christian, María Carolina, Mariangel, Manuel, Angelo, Jose Manuel, Samantha, Valeria, y Abraham; a mis primos: Guille, Dario, Mimmo; a mis Tías: Nahys y Ketty y cuñadas Adrianys y Allanys.

A mis suegros Carmen y Adrián, por ese hijo tan noble que me entregaron.

A todas mis amigas, Jogle, Euma, Jary.

A todos mis compañeros de clase, que gran equipo.

A todos mis familiares que bajaron del tren, especialmente a mi sobrino Mauricio. Que Dios te tenga en la Gloria.

Gracias a todos por estar siempre a mi lado.

RECONOCIMIENTO

Muy especialmente agradezco a las autoridades de la Universidad de Carabobo. Por su valiosa colaboración en cada una de las fases de esta investigación.

A las autoridades de las Empresas CORASA, S.A y ConstruAragua S.A., y de la Gobernación del estado Aragua, por su disposición para suministrar la información requerida para el desarrollo del presente estudio.

A mi tutor Oswaldo Gómez, gracias por tu apoyo, paciencia y buena voluntad.

A la Prof. Glenys Sáez, por sus excelentes sugerencias, colaboración y apoyo.

A los tutores metodológicos de la Universidad de Carabobo, por sus valiosos consejos y enseñanzas.

A todo el cuerpo de profesores de la Universidad de Carabobo, quienes con constancia, dedicación, entrega y nobleza, imparten sus conocimientos en las diferentes cátedras de la Maestría, para construir cada día un País mejor.

A todos mis compañeros de clase, espero que día a día sigamos creciendo profesional y espiritualmente.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MENCIÓN FINANZAS
CAMPUS LA MORITA**



**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PARA ENTES
DESCENTRALIZADOS CON FINES EMPRESARIALES. SECTOR
CONSTRUCCIÓN GOBERNACIÓN DEL ESTADO ARAGUA**

Autora: Fabiola D'Amato.

Tutor: Oswaldo Gómez.

Fecha: Abril, 2015

RESUMEN

A partir del año 2.009, la Gobernación del estado Aragua, ha creado diversas sociedades mercantiles bajo la figura de entes descentralizados con fines empresariales. El proceso presupuestario, de estas empresas presenta debilidades, que inciden en la ejecución financiera del presupuesto de ingresos y gastos, y por ende en sus resultados económicos. En tal sentido, se realizó la presente investigación, abordando como sujeto de estudio las Empresas CORASA, S.A y ConstruAragua, S.A, y se planteó como Objetivo General: Proponer una Planificación Estratégica Presupuestaria para Entes Descentralizados con Fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del Estado Aragua. Para ello, se empleó la metodología de Campo, bajo la modalidad de proyecto factible, con nivel descriptivo. Se utilizó el muestreo no probabilístico, de tipo intencional u opinático y como instrumento de recolección de datos se empleó un cuestionario de 23 preguntas dicotómicas. Entre los principales resultados obtenidos, destaca: los recursos y egresos contemplados en el presupuesto no se encuentran vinculados a los objetivos y metas del POAI, así como a los planes estatales y nacionales de desarrollo; no se contempla el marco Plurianual del Presupuesto; el Proyecto de Presupuesto no incluye todos los recursos, egresos y financiamiento para cada ejercicio económico financiero; El presupuesto contempla acciones centralizadas que no garantizan el funcionamiento de las sociedades; no cuentan con manuales de normas y procedimientos para el presupuesto, ni de modificaciones presupuestarias y la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, de la Gobernación del estado Aragua, no ha dictado los lineamientos sobre las diferentes fases del presupuesto para entes descentralizados con fines empresariales. En tal sentido, se recomienda implementar la propuesta desarrollada en la presente investigación.

Palabras Claves: Planificación, Presupuesto, Presupuesto por Proyectos, Proyectos, Proceso Presupuestario.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Resumen.....	vi
Índice de Cuadros.....	x
Índice de Gráficos.....	xiii
Introducción.....	xv
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA.....	
Planteamiento del Problema.....	
Objetivos de la Investigación.....	
Justificación de la Investigación.....	
CAPÍTULO II	
MARCO TEORICO REFERENCIAL.....	
Antecedentes de la Investigación.....	
Bases Teóricas.....	
Bases Legales.....	
Definición de Términos Básicos.....	
Operacionalización de las Variables.....	
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO.....	
Tipo de Investigación.....	
Método de Investigación.....	
Nivel de la Investigación.....	
Modalidad de la Investigación.....	
Población y Muestra.....	
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	
Validez y Confiabilidad.....	
Técnicas para el análisis de los datos.....	
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	
CAPÍTULO IV	

LA PROPUESTA.....

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....

LISTA DE REFERENCIAS.....

ANEXOS.....

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO		Pág.
N°		
01	Operacionalización de las Variables	
02	Misión y Visión	
03	Objetivos Definidos	
04	Contribución de Objetivos para la Misión y Visión	
05	Objetivos expresados en el POAI	
06	Vinculación Plan-Presupuesto	
07	Vinculación Plan-Presupuesto-Planes de Desarrollo	
08	Marco Plurianual del Presupuesto	
09	Presupuesto por Proyecto	
10	Acciones Centralizadas y Específicas	
11	Acciones Centralizadas Vs. Funcionamiento	
12	Acciones Específicas Vs. Objetivo del Proyecto	
13	Proyecto de Presupuesto (Recursos, Egresos y Financiamiento)	
14	Formulación utilizando Clasificador Presupuestario	
15	Aprobación del Presupuesto	
16	Fase de Ejecución (Compromiso)	
17	Fase de Ejecución (Causado)	
18	Fase de Ejecución (Pago)	
19	Manual de Modificaciones Presupuestarias	
20	Efecto financiero de las modificaciones y las metas	
21	Cierre de las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos	
22	Variación entre el presupuesto acordado y ejecutado	

- 23 Elaboración de Informes trimestrales y anuales de la gestión
- 24 Indicadores de Gestión
- 25 Matriz FODA
- 26 Formulario 1: Identificación del Ente
- 27 Formulario 2: Recursos Humanos Clasificados por Género
- 28 Formulario 3: Consolidado de Proyectos y Acciones Centralizadas por Fuentes de Financiamiento
- 29 Formulario 4: Consolidado de Proyectos y Acciones Centralizadas por Partidas de Egreso
- 30 Formulario 5. Resumen de Créditos por Partidas
- 31 Formulario 6: Proyectos que Exceden el Ejercicio Fiscal
- 32 Formulario 7: Presupuesto de Ingresos y Fuentes Financieras
- 33 Formulario 8: Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
- 34 Formulario 9: Distribución Funcional de Gasto
- 35 Formulario 10: Comentarios sobre la Situación del Ente

- 36 Formulario 11: Ejecución Física Trimestral de las Metas de los Proyectos
- 37 Formulario 12: Consolidado de la Ejecución Trimestral de Ingresos y Fuentes Financieras
- 38 Formulario 13: Consolidado de la Ejecución Financiera Trimestral de Proyectos y Acciones Centralizadas por Partidas

- 39 Formulario 14: Ejecución Trimestral de Ingresos y Fuentes Financieras (Distribución General)
- 40 Formulario 15: Recursos Humanos Clasificados por Género
- 41 Rango de Tolerancia

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°		Pág.
01	Misión y Visión	
02	Objetivos Definidos	
03	Contribución de Objetivos para la Misión y Visión	
04	Objetivos expresados en el POAI	
05	Vinculación Plan-Presupuesto	
06	Vinculación Plan-Presupuesto-Planes de Desarrollo	
07	Marco Plurianual del Presupuesto	
08	Presupuesto por Proyecto	
09	Acciones Centralizadas y Específicas	
10	Acciones Centralizadas Vs. Funcionamiento	
11	Acciones Específicas Vs. Objetivo del Proyecto	
12	Proyecto de Presupuesto (Recursos, Egresos y Financiamiento)	
13	Formulación utilizando Clasificador Presupuestario	
14	Aprobación del Presupuesto	
15	Fase de Ejecución (Compromiso)	
16	Fase de Ejecución (Causado)	
17	Fase de Ejecución (Pago)	
18	Manual de Modificaciones Presupuestarias	
19	Efecto financiero de las modificaciones y las metas	
20	Cierre de las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos	
21	Variación entre el presupuesto acordado y ejecutado	
22	Elaboración de Informes trimestrales y anuales de la gestión	

23 Indicadores de Gestión

INTRODUCCIÓN

En Venezuela a partir de 1999, con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se han producido cambios trascendentales con relación al tema de planificación, puesto que por mandato de la Carta Magna, se ordena la elaboración del presupuesto dentro del marco plurianual de presupuesto, en este sentido la planificación se debe enmarcar en los Planes de Desarrollo, Nacionales, Regionales y Locales. Posteriormente en el año 2001, se promulgó la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, la cual también establece que los presupuestos de las entidades político territoriales, en la fase de formulación, deben tomar como referencia obligatoria los planes nacionales, estatales y municipales, según sea el caso, dentro del marco plurianual y utilizando la técnica de presupuesto por proyecto.

Anteriormente, el mayor problema que se presentaba en la planificación era el divorcio permanente entre ésta y el presupuesto. Actuaban como aislados, sin vinculación alguna. Sin embargo, algunos de estos vicios aún persisten, y éstos han sido trasladados al resto de las etapas del proceso presupuestario, limitando la gestión eficiente del presupuesto.

El estado Aragua confronta una realidad similar, en virtud que a partir del año 2009, comienza la migración a la técnica de presupuesto por proyecto, sin contar con un marco legal adecuado para regular este proceso, razón por la cual se han presentado numerosas dificultades, que se traducen en una gestión presupuestaria deficiente, en la etapa de formulación, afectando por consiguiente al resto de las etapas del presupuesto.

En este orden de ideas, se elaboró la presente investigación, con el objetivo de establecer una planificación estratégica presupuestaria para entes descentralizados con fines empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua. Tomando como sujeto de investigación el caso de las empresas CORASA S.A y ConstruAragua, S.A.

Atendiendo los parámetros metodológicos con el propósito de mantener el orden lógico y organizado de su contenido, esta investigación se estructuró en capítulos. El primero, comprende el problema de la investigación, los objetivos que se persiguen y se puntualizan las razones que justifican la realización de este estudio, refiriéndose a la adecuación y pertinencia del trabajo, el cual se encuentra enmarcado en una de las líneas de investigación de la Universidad de Carabobo, específicamente en la denominada “Gestión Financiera y Sistema Empresarial Venezolano”

En el segundo capítulo, se exponen los antecedentes de la investigación, así como las bases teóricas que abarcan los aspectos conceptuales para el desarrollo y comprensión del tema investigado y el estudio del basamento legal que constituye la base normativa y reglamentaria que rige el presupuesto entes públicos descentralizados con fines empresariales, como son: la Constructora Regional de Aragua (CORASA, S.A), y Construcciones Aragua (ConstruAragua, S.A).

El tercer capítulo, incluye todo el aspecto metodológico para la elaboración y diseño del presente estudio. Además, se identifica la población y muestra, las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad de los mismos, y se definen las técnicas de análisis de los datos.

En el cuarto capítulo, se presentan, analizan e interpretan los resultados obtenidos, luego de aplicar los instrumentos de recolección de datos a la muestra seleccionada.

En el quinto capítulo, se presenta la propuesta desarrollada: Planificación Estratégica Presupuestaria para Entes Descentralizados con Fines Empresariales. Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

En el sexto capítulo se exponen las conclusiones y recomendaciones, producto de la Investigación.

Finalmente se presentan las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Las Organizaciones públicas y privadas para obtener éxito organizacional requieren la aplicación del proceso administrativo, en el cual la planificación, tiene un rol preponderante, ya que permite determinar los objetivos, que serán alcanzados a través de un conjunto delimitado de acciones y recursos, en un tiempo determinado, mitigando el riesgo de factores internos y externos que puedan afectar el logro de los mismos. Para ello el proceso de planificación se apoya en un elemento representativo que es el presupuesto, el cual constituye la expresión financiera de los planes.

Existen diversos tipos de presupuesto, en el presente estudio se abarcó el presupuesto público que es el que tiene por objetivo cumplir las metas contenidas en los planes de la Nación, sirviendo de base para la asignación de recursos, y para la designación de los responsables de la ejecución de los diferentes planes y proyectos. Con el fin de obtener resultados dirigidos a satisfacer las necesidades y demandas de la población o a mejorar los procesos y sistemas de trabajo de las organizaciones o del sector público en su conjunto.

En Venezuela, según la Oficina Nacional de Presupuestos (2007), a partir del año 1958, se inició la modernización del Sistema Presupuestario Nacional, con la creación de la “Comisión de la Administración Pública Nacional”, la Oficina Central de Presupuesto (OCEPRE) y la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN). A esta última, se le asignó la

preparación de un Plan Nacional de Desarrollo de Mediano a Largo Plazo y de un Plan Operativo Anual (POA). A partir de estos eventos comenzó a utilizarse en el país la técnica de presupuestos por programas.

Posteriormente, en diciembre de 1999, se aprueba la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en el año 2000, se promulga la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP). Estos instrumentos introdujeron grandes cambios en el sistema financiero público y muy especialmente en lo concerniente al régimen presupuestario, puesto que la LOAFSP establece el deber de utilizar la técnica de presupuesto por proyectos, en lugar del presupuesto por programas utilizado hasta esta fecha.

Sin embargo, es hasta enero del 2006 cuando el Ejecutivo Nacional oficializó la utilización del presupuesto por proyectos para toda la administración pública, por disposición establecida en el Reglamento N° 1 “Sobre el Sistema Presupuestario” de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Este cambio de técnicas presupuestarias se realizó con la intención de mejorar la efectividad, la eficiencia y la transparencia de la gestión pública, puesto que el Estado al determinar la orientación estratégica del país, lleva a cabo su actividad financiera a través del presupuesto como un instrumento fiscal que complementa la política económica. Por otra parte, al ejecutar el presupuesto, se materializa el Plan de Desarrollo de la Nación; con lo cual ejerce el control de la gestión presupuestaria y el seguimiento de la acción gubernamental. Por estas razones el presupuesto por proyectos, se convierte en una valiosa herramienta para construir el futuro de la sociedad

Venezolana.

No obstante, el cambio de la técnica se ha llevado a cabo de manera improvisada, sin un marco conceptual sólido, en ausencia de una adecuada preparación por parte de los entes y órganos que integran la administración pública en sus diferentes niveles. En el caso del estado Aragua, la técnica de presupuesto por proyectos comenzó a emplearse a partir del ejercicio fiscal 2009, con un retardo de casi tres años en relación a los órganos y entes que conforman la Administración Pública Nacional.

Por otra parte vale mencionar, que el Gobierno Bolivariano de Aragua a partir del ejercicio fiscal 2009, creó diversas sociedades mercantiles en las cuales posee la totalidad de acciones, en este estudio se abarcarán las relacionadas al sector de Construcción a saber: CONSTRUCTORA REGIONAL DE ARAGUA S.A, y CONSTRUCCIONES ARAGUA S.A, en lo sucesivo CORASA, S.A, y ConstruAragua, S.A.

Estas empresas se encuentran regidas por la LOAFSP y su Reglamento N° 1 Sobre el Sistema Presupuestario, por lo que deben realizar todo el proceso presupuestario bajo la técnica de presupuesto por proyecto. No obstante, estas sociedades han experimentado un crecimiento acelerado de sus operaciones, lo que las ha obligado a reformular constantemente el presupuesto de cada ejercicio fiscal, que adicionalmente no guarda relación estricta con sus planes operativos anuales, y no se encuentran vinculados con la misión y visión de las mismas. Por lo que se dificulta el cumplimiento de lo preceptuado en los instrumentos normativos antes señalados.

En este orden de ideas, se observan en los informes de auditoría de CORASA S.A y ConstruAragua, S.A, hallazgos relativos al registro de la ejecución presupuestaria, en virtud que se evidencia que no se cumplen las tres etapas del presupuesto de gasto como son: compromiso, causación y pago; así mismo, se han realizado modificaciones presupuestarias, rectificaciones y traspasos de créditos sin contar con las debidas autorizaciones. Igualmente se evidencian partidas con sobregiro y solicitud de créditos adicionales que no presentan los documentos necesarios que los justifiquen. Por otra parte se evidencia la carencia de un sistema de evaluación y control del presupuesto, sustentado en indicadores de gestión.

La situación descrita se debe en primer lugar, a que la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua, no ha dictado los lineamientos e instructivos, para los entes descentralizados con fines empresariales, de forma tal que todas las empresas propiedad del estado Aragua, dispongan de un instrumento que los oriente en las diferentes fases del presupuesto (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación), ya que las mismas tienen un tratamiento especial según lo definido en la LOAFSP, y su Reglamento N° 1 Sobre el Sistema Presupuestario.

En segundo lugar, la problemática planteada, se origina por desconocimiento de parte de las Autoridades de CORASA S.A y ConstruAragua, S.A, de la normativa legal que rige la materia. En tercer lugar, porque no disponen de un sistema de modificaciones presupuestarias y finalmente, porque no se han formulado los indicadores de gestión necesarios para controlar el presupuesto, de forma tal que puedan detectar las desviaciones oportunamente, para realizar los correctivos necesarios.

Lo anteriormente expuesto, origina que el presupuesto de las sociedades mercantiles objeto de estudio, se formule y apruebe sin considerar sus necesidades reales de funcionamiento y operación, y sin incluir el análisis de las variables macroeconómicas que inciden en el proceso presupuestario, trayendo como resultado una ejecución deficiente del mismo, lo que afecta la gestión administrativa, operativa y financiera de estas empresas, por lo que la sustentabilidad, autogestión, y el fin de lucro que persiguen se pueden ver comprometidos.

Así mismo, la carencia de indicadores de gestión para controlar el presupuesto origina que las desviaciones no puedan ser detectadas oportunamente, por lo que se genera improvisación y empirismo en la toma de decisiones, con lo que se pone en riesgo el cumplimiento de la misión y visión de dichas empresas, lo que se podría traducir en una gestión deficiente y por ende en la insatisfacción de las necesidades colectivas para las cuales fueron creadas.

En tal sentido, la investigadora se planteó la necesidad de proponer una planificación estratégica presupuestaria para entes descentralizados con fines empresariales del Sector Construcción Gobernación del estado Aragua. Tomando como sujeto de investigación el caso de las empresas CORASA S.A y ConstruAragua, S.A. De acuerdo con todo lo antes expresado, la investigadora se formuló las siguientes interrogantes:

¿Cómo es la situación actual del presupuesto en las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua?

¿Cómo se ejecuta el proceso presupuestario en las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua?

¿Cuáles son los factores internos y externos que afectan la planificación estratégica del presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua?

¿Cómo es una planificación estratégica presupuestaria, para los entes descentralizados con fines empresariales de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer una planificación estratégica presupuestaria para entes descentralizados con fines empresariales. Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

Objetivos específicos

1.- Diagnosticar la situación actual del presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

2.- Describir el proceso presupuestario de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

3.- Identificar los factores internos y externos que afectan la planificación estratégica del presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

4.- Diseñar una planificación estratégica presupuestaria para los entes descentralizados con fines empresariales de las empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

Justificación de la Investigación

Considerando que al tema de planificación se le ha otorgado una especial preponderancia en la Administración Pública Nacional, mediante la aprobación de diferentes instrumentos legales, se realizó el presente trabajo de investigación, cuyo principal propósito es servir de Apoyo a la Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua, a través de la propuesta de una planificación estratégica presupuestaria para entes descentralizados con fines empresariales, específicamente del Sector de la Construcción representando por la Sociedades Mercantiles CORASA S.A y ConstruAragua, S.A, con el objeto de minimizar el efecto negativo, producido por la carencia de esta herramienta administrativa.

Esta investigación tiene relevancia social y legal, por cuanto el resultado de la misma se traduce en un instrumento que provee a las empresas del Sector de la Construcción y a todos los entes descentralizados con fines empresariales del estado Aragua y del País, de la información necesaria para desarrollar las diferentes fases del presupuesto, de forma eficiente y con estricto apego a la normativa legal que regula la materia. En cuanto al control presupuestario, se establecieron los indicadores que permiten detectar oportunamente desviaciones, al generar información útil y pertinente para la

toma de decisiones racional. La conjunción de todos estos elementos se traducirá en una gestión eficiente de las empresas CORASA S.A y ConstruAragua, S.A.

Es importante destacar que serán beneficiadas las empresas CORASA y ConstruAragua, S.A, ya que podrán prestar sus servicios de forma eficiente, eficaz, con criterios de economía y calidad, al contar con un instrumento que les permitirá planificar de forma acertada. Los resultados positivos en la gestión de estas sociedades mercantiles se traducirán en beneficios y satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes del estado Aragua, toda vez que fueron creadas, con el objeto de ejecutar obras de infraestructura para el estado.

Además de lo expresado, con la realización del presente estudio se realizó un aporte teórico al área de presupuesto, ya que los resultados de la investigación son aplicables a todos los entes descentralizados con fines empresariales del país. Es conveniente destacar, que la originalidad de este estudio, reside en que en el estado Aragua no se han establecido lineamientos referidos a aspectos presupuestarios relacionados con los entes descentralizados con fines empresariales. Incluso a nivel nacional es un tema que ha sido pocas veces abordado, ya que por tratarse de empresas con fines de lucro, la legislación existente les ha otorgado cierto grado de libertades y flexibilidad, no obstante hasta la presente fecha no se han dictado instructivos con lineamientos claros y precisos que orienten el proceso presupuestario de las empresas pertenecientes al sector objeto de estudio.

Finalmente, cabe señalar que la presente investigación se enmarcó dentro de las Líneas de Investigación de la Universidad de Carabobo. Específicamente en la denominada “Gestión Financiera y Sistema Empresarial Venezolano” puesto que el presente trabajo, se refiere a la planificación presupuestaria de los recursos operativos y financieros, reflejados en los sistemas de planificación y presupuesto de las empresas, concretamente en el caso de los entes descentralizados con fines empresariales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Los fundamentos teóricos constituyen el pilar fundamental de cualquier investigación, por lo tanto resulta imprescindible exponer y analizar el mayor número de teorías, investigaciones y antecedentes existentes, que sustenten los aspectos fundamentales de la investigación.

Antecedentes de la Investigación

Luego de realizar una revisión de estudios relacionados con la planificación presupuestaria, se presentan a continuación los antecedentes de la investigación:

Guerra, I (2010), en su trabajo titulado **Estrategias para mejorar la Gestión Presupuestaria en C.A. Venezolana de Televisión**, para optar al título de Especialista en Gerencia Pública, de la Universidad Metropolitana. Investigación realizada con el propósito establecer las estrategias apropiadas para mejorar la gestión presupuestaria de Compañía Anónima Venezolana de Televisión (CAVTV). En ella se plantea que el desarrollo del presupuesto como tecnología del Estado y la sociedad se encuentra enmarcado en la Ley Orgánica de Administración Financiera de Sector Público; así mismo, estudió las diferentes teorías y base legal que rigen el presupuesto en Venezuela. La metodología empleada fue descriptiva, con diseño de campo, en la modalidad de proyecto factible.

Esta investigación se considera un aporte al presente estudio, en virtud que en ella se identificarán los elementos del ambiente externo e interno que inciden en la planificación presupuestaria, en función de lo cual se diseñaron

estrategias para mejorar la gestión presupuestaria de la empresa CAVTV, creada bajo la figura jurídica de ente descentralizado con fin empresarial, al igual que las empresas CORASA S.A y ConstruAragua S.A.

Nava, R (2010), realizó una investigación que lleva por título: **La Planificación Operativa y las Técnicas de Presupuesto por Programa y por Proyecto. Análisis Comparativo.** Que fue presentada como Tesis de Grado para optar al título de Magíster en Ciencias Contables de la Universidad de los Andes. Se planteó como objetivo del trabajo Analizar las técnicas de Presupuestos por Proyectos y Presupuestos por Programas y su incidencia en la planificación operativa. Para llevar a cabo este estudió el autor eligió la investigación de tipo exploratoria, con un diseño mixto (de campo y documental). Entre sus conclusiones principales destaca que la técnica del presupuesto por proyectos se estructura por medio de dos (2) categorías, el proyecto y las acciones centralizadas, ambas con el mismo nivel jerárquico, y que también forma parte de esta técnica las acciones específicas, las actividades y las tareas, que globalmente conforman el volumen de trabajo para un período determinado.

Resultó un aporte relevante a la presente investigación, puesto que describe ampliamente las ventajas de la aplicación de la técnica de presupuesto por proyectos, que es la que se pretende aplicar a los entes descentralizados con fines empresariales.

En el mismo orden de ideas Sabariego, N (2011), en su investigación titulada: **Propuesta de un Modelo de Control de Gestión para la Empresa del Estado Basado en el Cuadro de Mando Integral Caso: Gerencia de Finanzas del Complejo Petroquímico Morón de Petroquímica de**

Venezuela (PEQUIVEN). Presentado como requisito para optar al Título de Magíster en Administración de Empresas Mención: Finanzas de la Universidad de Carabobo. La cual se enmarcó en la modalidad de proyecto factible, con un diseño de campo no experimental, concluyó que los indicadores que se aplican en dicha Gerencia son básicos, lo que impide que se lleve una adecuada evaluación y control de la gestión con vistas a lograr su mejoramiento continuo.

Representó un aporte al presente estudio en virtud que desarrolló un modelo de control de gestión basado en el cuadro de mando integral, que permite operacionalizar la visión y misión de una empresa en objetivos medibles, ofreciendo una herramienta útil para la toma de decisiones tendente a alcanzar sus objetivos estratégicos. A tales efectos, se le reconoce el control de gestión como el proceso que más contribuye a asegurar el logro de los objetivos en forma alineada con la visión organizacional.

Finalmente se consultó a Ruiz, A (2011), quien realizó una investigación Titulada: **Diseño de un Plan Estratégico Presupuestario para el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo**, como requisito para optar al título de Magister en Administración de Empresas, Mención Finanzas. La investigación fue desarrollada utilizando la modalidad de proyecto factible con apoyo en una investigación descriptiva de campo. El objetivo principal consistió en diseñar un plan estratégico presupuestario para el decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, ubicada en Bárbula Estado Carabobo; tendente a optimizar la ejecución y elaboración del presupuesto anual asignado a la facultad. Se considera un aporte para la presente investigación, en virtud de

la propuesta de lineamientos estratégicos hacia una eficaz y eficiente gestión presupuestaria y financiera.

Bases Teóricas

Las bases teóricas se orientan al cumplimiento de una serie de teorías destinadas a la comprensión del trabajo. Según, Arias (2006:39), “Las bases teóricas comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”.

Así mismo, Tamayo y Tamayo (2007:58), menciona que las bases teóricas no son más que “el contexto bibliográfico que sustenta la investigación, es decir, el conjunto de teorías y proposiciones que van a sustentar el problema”.

A los fines de sustentar teóricamente el trabajo de investigación se efectuó una revisión bibliográfica, mediante la selección de las bases teóricas vinculadas al presente tema, y que sustentan el análisis e interpretación de los datos obtenidos en la realización de la misma, lo que facilitará y fundamentará la propuesta de un plan estratégico para el presupuesto de entes descentralizados con fines empresariales.

Planeación Estratégica

La planificación es un proceso que ayuda a escoger los objetivos y determinar los medios y métodos para alcanzarlos. Las actividades más sencillas pueden ser previamente pensadas, analizadas y realizadas con

mayor eficacia. La planificación estratégica es una herramienta de las gerencias para obtener ventajas reales en sus organizaciones, ello se debe a que evalúa las fuerzas externas, como la tecnología, gobierno, cultura, economía, entre otros factores que pueden restringir la diversificación de las oportunidades de negocios.

Ansoff, Declerk y Hayes (2003:213), plantean que la planeación estratégica “consiste en un estudio detallado de las oportunidades que se plantean, comparando los puntos fuertes y débiles que tienen las organizaciones, para seleccionar el comportamiento estratégico que mejor satisfaga los objetivos de la firma”.

Definitivamente, la esencia de la planeación estratégica consiste en la identificación sistemática de las oportunidades y peligros que surgen en el futuro, los cuales, combinados con otros datos importantes, proporcionan la base para que en una empresa se tomen las mejores decisiones en el presente para aprovechar las oportunidades y evitar los peligros.

En este sentido, las cualidades de la empresa deben ser enfatizadas mientras que las debilidades minimizadas. Las debilidades en una organización provocan que el individuo se apoye en técnicas de solución de problemas basados en la experiencia individual, por lo que la realización de programas que facilitan un enfoque lógico a la solución del problema es básica para la planeación estratégica; para así aprovechar las oportunidades y fortalezas para minimizar las debilidades y amenazas. La planeación estratégica es una herramienta administrativa que ayuda a incrementar las posibilidades de éxito cuando se quiere alcanzar algo en situaciones de incertidumbre y/o de conflicto.

Importancia de la Planeación Estratégica de una empresa

Gran número de organizaciones reconocen la importancia de la planeación estratégica para su crecimiento y bienestar a largo plazo. Se ha demostrado que si los gerentes definen eficientemente la misión de su organización estarán en mejores condiciones de dar dirección y orientación a sus actividades. Las organizaciones funcionan mejor gracias a ello y se tornan más sensibles ante un ambiente de constante cambio.

Dentro de este contexto Mintzberg, Lampel, Brian y Ghosal (2002:89) señalan que “La planeación estratégica se ocupa de cuestiones fundamentales y da respuesta a preguntas como las siguientes: ¿En qué negocio estamos y en qué negocio deberíamos estar?, ¿Quiénes son nuestros clientes y quienes deberían ser?”.

Porter (2001), señala que la planeación estratégica presenta las siguientes características de una organización:

- . Propicia el desarrollo de la organización al establecer métodos de utilización racional de los recursos.
- . Reduce los niveles de incertidumbre que se pueden presentar en el futuro, más no los elimina.
- . Prepara a la organización para hacer frente a las contingencias que se presenten, con las mayores garantías de éxito.
- . Mantiene una mentalidad futurista teniendo más visión del porvenir y un afán de lograr y mejorar las cosas.
- . Condiciona a la empresa al ambiente que lo rodea.
- . Establece un sistema racional para la toma de decisiones, evitando las corazonadas o empirismo.

- . Reduce al mínimo los riesgos y aprovecha al máximo las oportunidades.
- . Las decisiones se basan en hechos y no en emociones.
- . Promueve la eficiencia al eliminar la improvisación.
- . Proporciona los elementos para llevar a cabo el control.
- . Al establecer un esquema o modelo de trabajo (plan), suministra las bases a través de las cuales operará la empresa.
- . Disminuye al mínimo los problemas potenciales y proporciona al administrador magníficos rendimientos de su tiempo y esfuerzo.
- . Permite al ejecutivo evaluar alternativas antes de tomar una decisión.

Es por ello que la planeación estratégica ofrece un marco de referencia para una planeación presupuestaria más detallada y para decisiones ordinarias; y supone un marco temporal de tiempo más largo que otros tipos de planeación, ayudando a orientar las energías y recursos hacia las características de alta prioridad. Es una actividad de alto nivel en el sentido de que la alta gerencia debe participar activamente ya que ella desde su punto de vista más amplio, tiene la visión necesaria para considerar todos los aspectos de la organización. Además, se requiere adhesión de la alta dirección para obtener y apoyar la aceptación en niveles más bajos.

Presupuesto

La palabra presupuesto se compone etimológicamente de dos raíces latinas: PRE, que significa antes y supuesto, que significa Hecho, es decir, hacerlo antes. En cuanto a definición de presupuesto, Jarach (2007:79) lo define como “El conjunto de actividades financieras del estado que se concretan en el documento llamado “Presupuesto” (en inglés y francés

“Budget”, en alemán “Staatshaushalt”, en italiano “Bilancio”). Igualmente Burbano (2005:11) lo precisa como “Expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un período, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos”.

El presupuesto tiene muchas definiciones. Se refiere a la posibilidad del gasto, sus limitaciones, la forma como se asignan los fondos y las cifras esperadas de ingresos, egresos y una ganancia a futuro. Pero esta definición no abarca la amplitud que representa el presupuesto de una institución. La Asociación Venezolana de Presupuesto Público, (2007) indica que:

El presupuesto se puede considerar como un sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (Bien o Servicio) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los Planes (p. 94).

Para poder llevar a cabo el proceso presupuestario, se deben incluir todos los elementos de la programación, tales como: objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros. Esto se hace para justificar y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas inicialmente por parte del organismo. El presupuesto representa un excelente instrumento de gobierno, administración y planificación para cualquier institución que lo manipule.

Otra definición muy completa sobre presupuesto es la aportada por González Oliveros, (1988):

Instrumento de planificación y control donde se

pronostican o proveen los ingresos que se van a percibir y los gastos que se van a realizar por parte de cada una de las Unidades que integran a la Institución o Empresa, la cual tiene por finalidad cumplir con sus objetivos y alcanzar unas metas, previamente establecidas, en un período de tiempo determinado. (p. 10).

De acuerdo a las definiciones anteriores, cabe señalar que el presupuesto permite evaluar o medir en términos monetarios un plan o un programa de acción, con la finalidad de que se logre los objetivos y se cumplan las metas previamente establecidas en dicho plan. En este sentido, cada organismo, empresa u organización, entre las cuales se encuentran las Sociedades Mercantiles CORASA y ConstruAragua, deben formular su presupuesto anualmente y proceder a su ejecución ajustada a la legalidad. Especialmente, en estos organismos públicos, puesto que los fondos que administran financieramente le pertenecen al Estado y por ende, a los ciudadanos del país al cual representa el organismo.

En consecuencia, el presupuesto público no se puede considerar como un documento de carácter administrativo y contable, sino más bien como un factor fundamental de planificación y control de las políticas públicas. Se puede decir que el presupuesto público es un documento especial que prevé y autoriza los ingresos y gastos durante un período de tiempo determinado, el cual generalmente es de un (1) año.

Según la ONAPRE (2012),

El presupuesto es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige en la praxis de una

institución, Sector o Región. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación (p. 56)

El presupuesto público se refiere siempre a un período futuro y siempre es una previsión, es decir, una estimación para poder lograr los resultados que se encuentran programados. Es una herramienta que debe expresar con precisión y claridad la responsabilidad, derechos, obligaciones y atribuciones de sus administradores. Además, permite al Estado orientar y programar sus acciones, pero también lo limita a cumplir con lo programado ya que establece las autorizaciones máximas de los gastos en un período de tiempo.

El ordenamiento jurídico vigente en Venezuela, señala que es competencia del Poder Ejecutivo el establecimiento de metas y las prioridades para la asignación de recursos, tal es el caso de la Empresas pertenecientes al Sector de la Construcción del Gobierno Bolivariano de Aragua (CORASA y ConstruAragua), cuyos Plan Operativo y Presupuesto Anual se formulan tomando como fundamento las orientaciones del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo (MPD), la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua, quien a nivel del Ejecutivo Regional de Aragua tiene la competencia de dictar los lineamientos y la política en materia presupuestaria.

Ahora bien, la teoría presupuestaria de los organismos públicos, se basa en un plan anual que realiza el organismo y que debe ser aprobado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) o quien haga sus veces a nivel regional y local. Una vez aprobado el presupuesto, existen varias leyes que

rigen la ejecución de ésta, así como varias etapas que se deben cumplir para poderlo llevar a cabo. A efectos de entender y analizar estas etapas, se deben conocer primero los conceptos básicos del presupuesto y en especial, el presupuesto público en Venezuela, su planificación, tratamiento, elaboración y control se rigen por ciertos conceptos y leyes que deben ser tomados en cuenta independientemente del tipo de organismo que desea implementar un presupuesto en un período cualquiera.

Técnica del Presupuesto por Proyecto

A partir del 2005, el Ejecutivo Nacional modifica la técnica del presupuesto por programa a la técnica de presupuesto por proyectos y acciones centralizadas, con el objetivo de mejorar y proporcionar una nueva técnica que permita cumplir los fines y cometidos del Estado, como es satisfacer las necesidades públicas.

Según la ONAPRE (2012), desde esa fecha, el Presupuesto por Proyectos se concibe como un instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales, estatales y municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación, expresados en los respectivos Planes Anuales; además coordinar, controlar y evaluar su ejecución. Cuando se utiliza la técnica del presupuesto por proyectos, debe existir una vinculación directa con los siguientes elementos:

Plan Operativo Anual

Según lo establecido por la ONAPRE se define como el Plan a Corto Plazo o Plan Operativo Anual (POA): Pone en funcionamiento al Plan de la

Nación o a través del presupuesto del Sector Público. Los planes no son carácter obligatorio o de estricto cumplimiento debido a que no son leyes y las necesidades son cambiantes. El Plan Operativo Anual es el instrumento mediante el cual se adapta el plan a mediano plazo con la realidad económica y social existente y en él, se fijan los objetivos y las metas que realmente se pueden alcanzar con los recursos disponibles.

Plan Operativo Anual Institucional (POAI)

La ONAPRE lo conceptualiza como un instrumento de planificación de corto plazo a lo interno de la Organización o Institución que tiene como finalidad concretar anualmente la acción estratégica y operativa de la misma. En este sentido, el POAI deberá especificar los objetivos, proyectos, actividades, productos, metas, que cada una de las Unidades Ejecutoras Estratégicas y Operativas de la Institución llevarán a cabo durante un determinado ejercicio fiscal y los recursos financieros que ellas requieren para alcanzar las metas propuestas en el marco de Plan Operativo Anual Nacional (POAN).

Vinculación Plan Operativo Anual y Presupuesto

El objetivo de utilizar la técnica del presupuesto por proyecto es el de obtener una mayor vinculación entre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto.

Contaste et al. (2004) señalan que:

...en estudios sobre el sistema presupuestario del Sector Público Nacional, se evidencia la confluencia de

intereses políticos y técnicos para mejorar los procesos de presupuestación y planificación, de forma tal que los instrumentos que se utilicen en éstos dos ámbitos, permitan imprimirle mayor fluidez y racionalidad al proceso de toma de decisiones dentro del sector público (p.17).

Según la Asociación Venezolana de Presupuesto Público (2007:59) el proceso de compatibilización del Presupuesto con el plan, se puede visualizar en dos (02) dimensiones:

1. La Compatibilización Plan-Presupuesto desde el Punto de Vista Macroeconómico: La política presupuestaria debe ser diseñada en correspondencia con los objetivos de la política económica global que orienta la acción de gobierno. En este sentido, vale indicar que el presupuesto, como instrumento de política económica, cumple dos grandes funciones, en primer lugar, como captador de recursos financieros en donde desempeña un papel importante la función tributaria, la cual, repercute directa e indirectamente sobre dos grandes agentes económicos, el inversionista privado y la familia consumidora; en segundo lugar, cumple una función promotora y orientadora, cuando a través del gasto fiscal asigna recursos a las operaciones que se han considerado prioritarias en el plan de desarrollo, y a la vez orienta la actividad privada para que ésta canalice sus excedentes hacia las áreas que a juicio del Estado, deben ser cubiertas y desarrolladas por dicho sector.
2. La Articulación Operativa Plan-Presupuesto: La posibilidad concreta de vincular plan con presupuesto depende del tipo de plan y del tipo de presupuesto. En América Latina ha sido muy difícil lograr esa

vinculación porque el tipo de plan tradicional no se presta para dicha vinculación y el tipo de presupuesto, incluido los casos en que se adoptó la técnica por programas, no respetó el aspecto sustantivo de la misma y, por consiguiente no responde a las necesidades de vincular módulos operacionales del Plan con módulos programáticos del presupuesto.

Por otra parte, debe tomarse en cuenta la realidad socioeconómica del País, que desde hace unos años, se viene haciendo más compleja en su funcionamiento, y por ello es importante que la gestión presupuestaria apunte, a contrarrestar las variaciones adversas que se dan en el corto plazo y a lograr las transformaciones necesarias y que le demanda el sistema, conforme a la estrategia que en este sentido debe contemplar la Planeación Estratégica. Ello implica que el Plan Anual tiene que constituirse en el vínculo por excelencia de la articulación entre el Presupuesto y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, con una visión de largo plazo.

Estructura Presupuestaria para los Órganos y Entes de la Administración Pública. (Bajo la técnica de presupuesto por proyectos)

Según la ONAPRE (2012), cuando se utiliza la técnica del presupuesto por proyecto, debe considerarse una estructura presupuestaria contentiva de los siguientes elementos:

Proyecto Presupuestario

Es la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten, en un tiempo determinado, el logro de un resultado

específico para el cual fue concebido. Este resultado puede estar dirigido a satisfacer las necesidades y demandas de la población o mejorar los procesos y sistemas de trabajo de la Institución o del sector público en su conjunto. Representará la categoría presupuestaria de mayor nivel en la asignación de los recursos financieros públicos.

- *Acciones Centralizadas*

Comprenden todo uso de recursos reales y financieros que no es posible definir en términos de proyectos, por no poder asociarse directamente a un único proyecto, pero que son necesarios para garantizar el funcionamiento de las instituciones públicas, así como el cumplimiento de otros compromisos del estado. Se constituye como una categoría presupuestaria al mismo nivel de los proyectos.

- *Desagregación de los Proyectos y Acciones Centralizadas*

Se desagregarán en categorías presupuestarias de menor nivel denominadas Acciones Específicas, definidas de la siguiente forma:

En el Proyecto, son aquellas operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables anualmente, necesarias para lograr el resultado esperado.

En la Acción Centralizada, se detallan las actividades que realiza la Institución en pro de su funcionamiento, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado. Los créditos presupuestarios de las acciones específicas, suman a la categoría presupuestaria de mayor nivel a la cual están asociadas.

Acciones Específicas, es la determinación cualitativa y cuantitativa del bien, servicio o indicador que se espera obtener al culminar el proyecto.

Fases del Proceso Presupuestario

Para llevar a cabo la presente investigación es necesario conocer las diferentes fases del presupuesto desde su comienzo (a través de la formulación, hasta el control). El presupuesto se debe considerar como una unidad completa y no se deben separar las etapas del proceso presupuestario, ya que esto sólo se debe hacer para poder facilitar el análisis de todo el proceso y así lograr dividir el trabajo de forma adecuada en procura de una mayor especialización. Según la AVPP (2007:203) “No es posible llevar a cabo ninguna de dichas etapas sin considerar las características con que se desarrollan las que la anteceden; a su vez, la calidad en la realización de una etapa condiciona la calidad de las sucesivas”.

Para que la formulación del presupuesto se realice correctamente se requiere estudiar y evaluar exhaustivamente los resultados de años anteriores, para así poder sustentar la formulación que esté en cuestión. Una vez realizada la formulación de forma eficaz y técnicamente calificada, se deben tomar las medidas que sean necesarias para garantizar que la ejecución cumpla con lo programado en el presupuesto. Además, es importante garantizar un control para detectar desvíos e irregularidades entre lo programado y lo realmente ejecutado.

Formulación

La fase de formulación es la parte inicial de la planificación estratégica de de un presupuesto específico. Durante esta fase, los responsables de

elaborar el presupuesto anual de un organismo deben exponer las categorías programáticas que componen dicho presupuesto, así como la asignación de sus partidas y subpartidas. De este modo, se puede describir de forma exacta, los recursos y el importe monetario necesario para la ejecución de cada asignación creada durante la etapa.

Para cada organismo, existen dos tipos de presupuesto, el de ingresos y el de gastos. Dependiendo si las partidas generan ingresos o gastos, éstas se incluyen en el presupuesto anual que debe tener cada organismo. La formulación presupuestaria debe ser realizada de forma permanente y con un personal especializado. Esta etapa debe tener una dirección centralizada, pero a su vez debe adquirir "...formas realistas, que sea llevada a cabo en términos concretos y precisos por los propios responsables de los procesos productivos" (AVPP 2007, p. 205).

Por último, se destaca que debe existir un equilibrio entre dos formas de trabajo para poder conseguir el éxito en la formulación del presupuesto: la forma centralizada y la descentralizada. La centralizada sirve para definir la política presupuestaria de la nación y la coordinación general de los trabajos conducentes. Mientras que cada organismo como CORASA, debe elaborar de forma descentralizada su proyecto de presupuesto.

Discusión y Aprobación

La AVPP (2007) señala que una vez terminado el proceso de formulación, la máxima autoridad jerárquica de cada órgano o ente se encuentra en la obligación de aprobar o desaprobar el presupuesto presentado y la institución debe enviar al Ejecutivo Nacional, un documento en el cual

indique todos los detalles del presupuesto aprobado.

En la primera etapa, se exponen ante la comisión de aprobación de presupuestos, la justificación del proyecto presupuestario y luego contesta las preguntas que le realiza la comisión.

En la segunda fase de aprobación, se hace comparecer ante la comisión de aprobación de presupuestos a los presidentes o representantes de los institutos autónomos, a cualquier funcionario para solicitar informes, opiniones o declaraciones en aquellos casos que así lo ameriten. En el caso de los institutos descentralizados, esta comparecencia se hace cuando los entes tienen aportes acordados en el Proyecto de Presupuesto.

Ejecución

Si bien el presupuesto se entiende como la visión anticipada, expresada en un documento aprobado, de aquellos insumos que se requieren para poder alcanzar una producción. El paso siguiente a la aprobación del mismo, el cual está esencialmente ligado al documento, es el de efectuar las acciones necesarias que conllevan a lograr la producción que se tiene prevista. Esto significa que un presupuesto debe llevarse a cabo en un espacio real y concreto, así como en un tiempo con las mismas características, de forma tal que se puedan obtener los objetivos planeados en términos de resultados tangibles, medibles y evaluables.

Según la AVPP (2007) la ejecución del presupuesto se efectúa en dos planos: el físico y el financiero. Adicionalmente, se pueden realizar modificaciones presupuestarias a las categorías programáticas y sus

asignaciones, inclusive en un presupuesto que ya esté aprobado. Esta acción representa una parte de la ejecución que se encuentra enmarcada en leyes especiales para su desarrollo y permite hacer correcciones en caso de encontrar alguna falla en el proceso presupuestario después de que su formulación haya sido aprobada y el presupuesto, puesto en práctica.

Las modificaciones presupuestarias tal como lo señala la AVPP (2007:282) se definen como “las variaciones legalmente acordadas durante la ejecución del presupuesto, sobre los créditos originalmente aprobados”.

Estas modificaciones, pueden ser consecuencia de:

- Subestimaciones o sobreestimaciones de los créditos asignados originalmente en la Ley de Presupuesto.
- Incorporaciones de nuevos programas.
- Reajuste de gastos acordados por el Presidente de la República, con miras a un uso más racional de los mismos o motivado por situaciones de tipo coyuntural no previstas.
- Alteración de las metas o volúmenes de trabajo en los programas que desarrolla el organismo.
- Gastos no previstos.

Tipos de Modificaciones Presupuestarias

Los tipos de modificaciones presupuestarias según la ONAPRE (2012) son: créditos adicionales, rectificaciones, insubsistencia o anulaciones de créditos, ajustes en los créditos por reducción de ingresos y trasposos.

- *Créditos Adicionales.*

Son incrementos a los créditos presupuestarios que se acuerdan a los, proyectos, obras, partidas, subpartidas, genéricas, específicas y subespecíficas que expresamente señalen la Ley de Presupuesto y la Distribución General de cada año. El Ejecutivo Nacional, al tramitar la modificación presupuestaria en referencia, debe demostrar que el Tesoro Nacional dispondrá de los recursos para atender la erogación.

- *Rectificaciones*

Son incrementos de créditos presupuestarios que se acuerdan a los proyectos, obras, partidas y sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas de los organismos ordenadores de compromisos y pagos, para gastos necesarios no previstos o que resulten insuficientes. La fuente de financiamiento es la partida "Rectificaciones al Presupuesto" prevista en la Ley de Presupuesto Anual; por ello, el uso de esa partida aumenta los créditos del organismo, pero no al total de las asignaciones acordadas en dicha Ley.

- *Insubsistencia o anulaciones de créditos*

Es una modificación presupuestaria mediante la cual se anulan, total o parcialmente, los créditos no comprometidos acordados a proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas de la Ley de Presupuesto; constituye una de las modificaciones que provoca rebaja a los créditos del presupuesto de gastos.

- *Ajustes en los créditos por Reducción de Ingresos.*

Es una modificación presupuestaria mediante la cual se anulan total o parcialmente los créditos no comprometidos acordados a proyectos, obras,

partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas de la Ley de Presupuesto. Estas reducciones a los créditos se originan cuando se evidencia una disminución de los ingresos previstos para el ejercicio fiscal.

- *Trasposos de crédito*

Consiste en una reasignación de créditos presupuestarios entre partidas y sub partidas genéricas, específicas y subespecíficas de un mismo programa o distintos programas que no afectan el total de los gastos previstos en el presupuesto.

Control

Para Kohler, (2008:190) es el “proceso por medio del cual las actividades de una organización quedan ajustadas a un plan preconcebido de acción y el plan se ajusta a las actividades de la organización”. El control permite que los procesos administrativos se cumplan, este se define como una serie de pasos que se siguen para la obtención de una utilidad, hacer valer las normas, reglas y planes de la empresa. En toda organización debe existir un proceso de control, cuyo objetivo es evaluar y corregir el desempeño de las actividades realizadas por el recurso humano, para asegurar que los objetivos y planes de la organización se lleven a cabo. El control ha sido definido por autores, en momentos diversos.

En efecto, Chiavenato (2005:558), considera que el control es proyectado para hacer un “Subsistema de cada sistema operativo y sin eficiencia evaluada por la exactitud con que mida las variaciones alrededor de los patrones o del plan y por la rapidez con que apunta la necesidad de alguna corrección”.

Por otra parte cuando se aborda el tema del control presupuestario, se refiere a la comparación de las cifras presupuestarias con las reales, con el fin de determinar si los desvíos o variaciones se encuentran o no bajo control y si requieren una toma de decisiones por parte de la gerencia. Las comparaciones en el presupuesto se realizan con el presupuesto original anual, el presupuesto ajustado realizado en períodos pre determinados, el presupuesto ajustado realizado en períodos no pre establecidos.

De acuerdo a Burbano (2005), el control presupuestario tiene por objeto medir qué tan eficiente se ha sido en la ejecución del presupuesto. De igual manera, identifica tres niveles básicos de control: a nivel de gerencia, a nivel de departamentos o por unciones y por productos. El mismo autor señala que el control tiende a asegurar el logro de unos objetivos planeados y como tal tiene unas etapas:

- . Identificar el programa objeto de trabajo
- . Determinar las metas que se programaron para el período
- . Medir los resultados del programa
- . Analizar las variaciones
- . Tomar acciones correctivas si las acciones se alejaron de lo previsto.

Sin embargo, aclara que estas etapas pueden variar según los jefes de las áreas funcionales o según la naturaleza de cada negocio pero es importante resaltar que en cada departamento deben existir estándares para establecer la comparación, entre los cuales se pueden mencionar:

- . Áreas de riesgo claramente identificadas.

- . Información tanto real como presupuestada.
- . Informes de Auditoría Interna como función de asesoría en el logro de las metas, antes que como actividad supervisora.
- . Informes de Auditorías Externas realizadas en la Institución.

Un sistema de control presupuestario tendrá más posibilidades de éxito si existe descentralización de las decisiones, si hay participación de los diferentes responsables en el proceso de elaboración de la planificación, si hay vinculación del presupuesto con el plan a largo plazo, si se emplea un sistema de contabilidad analítica con presupuestos flexibles y si los criterios de evaluación son flexibles.

El control presupuestario debe garantizar el seguimiento sistemático de los resultados obtenidos, en comparación con los que se han presupuestado con el fin de establecer los correctivos pertinentes de acuerdo a las discrepancias observadas. Por lo tanto, el control presupuestario es la vigilancia de la gestión de la empresa, mediante la comparación sistemática del conjunto de los presupuestos funcionales, por los datos correspondientes realizados durante el mismo período.

El eje fundamental del control presupuestario se concentra en la información necesaria acerca del nivel deseado de rendimiento, el nivel real y la desviación. Además, es necesaria la acción para poner en marcha los planes y modificar las actividades futuras. El control presupuestario, por tanto, va mucho más allá de la mera localización de una variación. La implantación de un mecanismo de control a través del presupuesto supone comparar los resultados con los correspondientes programas, y si no coinciden deberá analizarse las causas de tales diferencias. En este

contexto, pues, para ejercer un control eficaz deben realizarse las siguientes consideraciones:

1. Todo lo que ha sido objeto de una programación debe ser objeto de control.
2. Toda desviación entre programas y ejecución del presupuesto tiene un motivo que hay que analizar y que puede deberse a un fallo en la programación, un defecto en la ejecución o ambas razones.
3. Toda desviación debe ser asignada a un responsable concreto, lo que requerirá llevar a cabo un análisis minucioso de dicha desviación.
4. Las desviaciones pueden exigir medidas de corrección, es decir, el fin último del control presupuestario no es transmitir temor a los directivos, sino hacerles ver las deficiencias que se han producido y sugerir las acciones correctivas a emprender.

Bases Legales

A continuación se señala el ordenamiento jurídico vigente en Venezuela, que sustentó la presente investigación, y por el cual se deben regir el proceso presupuestario de los Entes Descentralizados con Fines Empresariales.

En Venezuela, el proceso presupuestario tiene sus principios rectores en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 5908, de fecha 19 de febrero de 2009. La cual establece en sus artículos 311 al 315, El régimen presupuestario de la República; los principios presupuestarios entre los que destacan; el de anualidad y el de equilibrio fiscal, eficiencia, solvencia, transparencia y responsabilidad; la obligación

que tiene el Ejecutivo Nacional de presentar a la Asamblea Nacional, para su sanción legal, dentro del marco plurianual la formulación presupuestaria que establezca los límites máximos de gasto y endeudamiento que hayan de contemplarse en los presupuestos nacionales; el establecimiento de indicadores de desempeño, a los fines de medir el resultado de la ejecución del presupuesto y la rendición de cuentas, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual; según se indica de seguidas:

Sección Primera: Del Régimen Presupuestario

Artículo 311. La gestión fiscal estará regida y será ejecutada con base en principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal. Esta debe equilibrarse en el marco plurianual del presupuesto, de manera que los ingresos ordinarios deben ser suficientes para cubrir los gastos ordinarios.

El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional para su sanción legal un marco plurianual para la formulación presupuestaria que establezca los límites máximos de gasto y endeudamiento que hayan de contemplarse en los presupuestos nacionales. La ley establecerá las características de este marco, los requisitos para su modificación y los términos de su cumplimiento. Omisión...

Artículo 313. La administración económica y financiera del Estado se regirá por un presupuesto aprobado anualmente por ley. El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional, en la oportunidad que señale la ley orgánica, el proyecto de Ley de Presupuesto. Omisión...

Artículo 315. En los presupuestos públicos anuales de gastos, en todos los niveles de Gobierno, establecerá de manera clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que esté dirigido, los resultados concretos que se espera obtener y los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados. Éstos se establecerán en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente

posible. El Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Por su parte, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6147, de fecha 17 de Noviembre de 2014, señala en su Capítulo II, Sección Segunda la Definición de Empresas del Estado en los siguientes términos:

Artículo 103: las Empresas del estado son Personas Jurídicas de derecho público constituidas de acuerdo a las normas de derecho privado, en las cuales la República, los estados, los distritos metropolitanos y los municipios, o alguno de los entes descentralizados funcionalmente a los que se refiere el presente Decreto con rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica solos o conjuntamente, tengan una participación mayor al cincuenta por ciento del capital social.

En este orden de ideas, dentro del marco de la descentralización funcional, se genera la posibilidad de que el Estado a través de los diferentes entes territoriales, participe como accionista en empresas que se regirán por las normas del derecho privado.

Así mismo el artículo 104 del referido Decreto señala:

Artículo 104: la creación de empresas del estado será autorizada por la Presidenta o Presidente de la República en Consejo de Ministros, las gobernadoras o gobernadores, las alcaldesas o alcaldes, según corresponda, mediante Decreto de conformidad con la ley. Adquieren personalidad jurídica con la protocolización de su acta constitutiva en el registro

correspondiente a su domicilio, donde se archivará un ejemplar auténtico de sus estatutos.... omisis

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6154, de fecha 19 de Noviembre de 2014, establece en su artículo 5 el ámbito subjetivo de aplicación de esta Ley, al contemplar lo siguiente:

Artículo 5: están sujetos a las regulaciones de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, los entes que conforman el sector público, enumerados seguidamente:

1. La República.
2. Los estados.
3. Los distritos.
4. Los municipios.
5. Los institutos públicos.
6. Las Universidades nacionales, Institutos, Colegios Universitarios Nacionales y otras instituciones públicas de educación superior.
7. Las Academias Nacionales.
8. Las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere este artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. Quedarán comprendidas además, las sociedades de propiedad totalmente estatal, cuya función a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinar la gestión empresarial pública de un sector de la economía nacional.
9. Las sociedades mercantiles en las cuales las personas a que se refiere el numeral anterior tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. Omisis....

Igualmente, en su artículo 6 numeral 2, establece que se entiende por entes descentralizados con fines empresariales, lo siguiente:

2. Entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales, aquellos sujetos que adquieren personalidad jurídica con la inscripción del documento constitutivo en el Registro Mercantil, cuyo capital esté integrado por aportes realizados por los sujetos a que se refiere el artículo anterior, en los términos y condiciones previstos en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Con respecto al presupuesto público, el artículo 9 de la Ley en comento estipula:

Artículo 9: Los presupuestos públicos expresan los recursos y egresos vinculados a los objetivos y metas de los planes nacionales, regionales, municipales, locales y sectoriales, elaborados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación aprobado por la Asamblea Nacional, en aquellos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes para el cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional de la Nación y se ajustarán a las reglas de disciplina fiscal contempladas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y en la Ley del Marco Plurianual del presupuesto.

Del texto citado, se desprende el deber de establecer la adecuada vinculación entre el plan y el presupuesto público, contentivo de ingresos y recursos, orientados a lograr los planes de desarrollo de la Nación, el cual debe ser formulado dentro del marco plurianual.

Los artículos 62, al 65, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, establecen el

régimen presupuestario de los entes descentralizados con fines empresariales, que aplica para el caso de CORASA, S.A y ConstruAragua S.A.

En este orden de ideas, el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario, establece en sus artículos 105, 106 que los presupuestos de las sociedades mercantiles y de otros los entes descentralizados con fines empresariales, deberán elaborarse vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, contemplando a su vez el marco plurianual del presupuesto, el acuerdo anual de políticas y el plan operativo anual.

Así mismo, estipula en su artículo 2 en concordancia con el artículo 107 la técnica presupuestaria a aplicar:

Artículo 2: Los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel. Esta técnica se aplicará en las restantes etapas o fases del proceso presupuestario.... omisis.

Artículo 107: Las sociedades mercantiles y demás entes con fines empresariales deberán emplear en todo el proceso presupuestario, la técnica de elaboración a que se refiere el artículo 2 del presente Reglamento.

Según lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente en Venezuela, todos los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFP), formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas.

Igualmente señalan que esta técnica se aplicará en las restantes etapas o fases del proceso presupuestario, de conformidad con las instrucciones que al efecto dicte la Oficina Nacional de Presupuesto. En el caso del estado Aragua, le corresponde dictar todos los lineamientos e instrucciones a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua.

Finalmente, cabe destacar que los accionistas de las Sociedades Mercantiles objeto de estudio, son los sujetos competentes a quienes corresponde la aprobación del proyecto de presupuesto anual y su remisión, a través del órgano de adscripción, a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua, antes del lapso previsto.

Definición de Términos Básicos

Según Arias (2006), la definición de los términos básicos consiste en: “Listar alfabéticamente las definiciones y/o explicaciones de los términos técnicos o de carácter teórico empleados en el desarrollo de la investigación y de los cuales se hace necesario su conceptualización” (p. 79). La definición de términos básicos constituye una parte esencial de la investigación, ya que en el mismo se establecen los términos utilizados en el desarrollo del estudio, señalando su concepto para que sea mejor entendido.

Acciones centralizadas: Son aquellas que no es posible definir en términos de proyectos, pero necesarias para garantizar el funcionamiento de las Instituciones Públicas, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado. Sus recursos no son directamente asociables a un único proyecto.

Acciones específicas: son aquellas operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables anualmente, necesarias para lograr el resultado esperado.

Análisis: descomposición de elementos que conforman la totalidad de datos para reclasificar el material recogido desde diferentes puntos de vista para optar por el más preciso.

Causado: es el momento presupuestario del gasto donde se hace exigible el pago de la obligación válidamente contraída por el servicio o bien adquirido, independientemente del momento en que se efectúe el pago. Supone un compromiso previo y afecta el monto de los créditos presupuestarios disponibles en el presupuesto.

Compromiso Presupuestario: Es la acción administrativa (disposición dada por una autoridad sujeta a una norma legal), por medio de la cual se decide formalmente la realización de un gasto, para la adquisición de bienes o servicios a terceros; celebración de acuerdos contractuales para la realización de obras; u otras acciones de igual naturaleza que impliquen afectaciones provisionales a las partidas presupuestarias. El compromiso presupuestario no representa en sí mismo el gasto presupuestario, pero nos ofrece información sobre cómo se está gestionando el gasto.

Control: verificación de que ciertas actividades sean correctas.

Crédito Presupuestario: Los créditos presupuestarios son las asignaciones financieras previstas para el ejercicio económico correspondiente, a los fines

de sufragar los gastos corrientes, de capital y las aplicaciones financieras y deben imputarse en las partidas establecidas en cada una de las categorías presupuestarias.

Eficacia: el logro de los objetivos específicos dentro de un sistema.

Eficiencia: administración que hace el mayor uso posible de los recursos económicos, a fin de lograr con el menor costo los mejores resultados.

Ejecución Presupuestaria: Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto, con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Pagado: es la cancelación de la obligación válidamente contraída, afectada por un gasto causado.

Proyecto: propuesta de estudio o de investigación científica dentro de un campo vagamente definido y que se presenta como posible de realizar.

Presupuesto Aprobado: Corresponde al monto anual del presupuesto aprobado al inicio del ejercicio fiscal.

Presupuesto Modificado: Corresponde al presupuestado aprobado inicialmente, más o menos las modificaciones presupuestarias que hayan tenido lugar al momento que se solicita la información.

Presupuesto por Proyecto: Es un instrumento para asignar y distribuir los

recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales, estatales y municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la nación, expresados en los respectivos planes anuales; además coordinar, controlar y evaluar su ejecución. Esta técnica se empezó a usar en Venezuela a partir del año 2006.

Operacionalización de las Variables

En relación a la definición operacional de las variables, Palella y Martins (2006:66), plantean que “la operacionalización de las variables es el procedimiento mediante el cual se determinan los indicadores que caracterizan o tipifican a las variables de una investigación, con el fin de hacerlas observables y medibles con cierta precisión y facilidad”. Se presenta a continuación el Cuadro de Operacionalización de las Variables, el cual permitió la construcción de los ítems que conformaron el instrumento de recolección de datos. Según se indica en el Cuadro N° 1.

Cuadro 1. Operacionalización de las Variables

Objetivo	Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Ítem	Fuente
1.- Diagnosticar la situación actual del presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.	Presupuesto de las Empresas del Sector Construcción	Instrumento que permite planear y controlar las actividades a realizar, de modo que puedan lograrse los objetivos establecidos y alcanzar las metas propuestas.	Planificación Presupuestaria	• Misión-Visión	Cuestionario	1	Documental, Campo
				• Objetivos		2-3	
				• Plan Operativo Anual		4	
				• Vinculación Plan-Presupuesto		5,6	
				• Marco Plurianual del Presupuesto		7	
				• Presupuesto Por Proyecto		8-9	
				• Acciones centralizadas		10	
				• Acciones Específicas		11-12	

Cont...

Objetivo	Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Ítem	Fuente
2.- Describir el proceso presupuestario de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.	Proceso presupuestario de las Empresas del Sector Construcción	Son las diferentes fases en las que se divide el proceso presupuestario : Formulación, aprobación, ejecución y control	Formulación	<ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto 	Cuestionario	13	Documental, Campo.
			Aprobación	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Presupuesto. • Compromiso 		14	
			Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • Causado • Pagado • Modificaciones 		15	
				<ul style="list-style-type: none"> • Cierre 		16	
				<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de Gestión 		17	
Control		18-19					
		20					
		21-22-23					
3.- Identificar los factores internos y externos que afectan la planificación estratégica del presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.	factores internos y externos que afectan la planificación estratégica del presupuesto de las Empresas del Sector Construcción	Diferentes factores internos, así como las externalidades que inciden en el presupuesto	Factores Internos		Matriz DOFA		Observación Directa
			Factores Externos				

Fuente: Elaboración propia (2015)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El propósito de este capítulo es desarrollar el marco metodológico que sirvió de base a la investigación, tipo, método y nivel de investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la población y muestra, entre otros elementos.

Tipo de Investigación

El presente trabajo de investigación, se desarrolló bajo el tipo de Investigación de Campo, en virtud que los datos que se emplearon se recolectaron directamente de la realidad donde ocurrieron. Según lo indicado por Arias (2006),

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios) *sin manipular o controlar variable alguna*, es decir el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental. (p.31)

En este orden de ideas, Palella y Martins (2006:97), señalan que la investigación de campo: “Consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables.” Al respecto, vale destacar que los datos se recabaron directamente en las Empresas CORASA S.A. y ContruAragua S.A.

Método de investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se empleó el método científico. Según Méndez (2001), este método se puede definir como un procedimiento rigurosamente formulado, siguiendo una secuencia lógica para lograr la adquisición, organización o sistematización y expresión o exposición de un conocimiento, tanto en sus aspectos teóricos como en su fase experimental.

Nivel de la Investigación

El nivel de esta investigación fue de tipo descriptivo, ya que incluyó la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual del proceso presupuestario de las empresas objeto de estudio. Según Ramírez (2007:89), una investigación descriptiva es aquella cuyo objetivo es la: "...descripción, con mayor precisión, de las características de un determinado individuo, situación o grupo, con o sin especificación de hipótesis iniciales acerca de la naturaleza de tales características..."

Así mismo Arias (2006), indica con relación a la investigación descriptiva lo siguiente:

...consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p. 24).

Modalidad de la Investigación

Se utilizó la modalidad de proyecto factible, puesto que se elaboró la propuesta de una planificación estratégica para el presupuesto de entes descentralizados con fines empresariales tomando como sujeto de investigación las sociedades CORASA, S.A y ContruAragua S.A. con el fin de atender una necesidad real y específica de estas Empresas del estado, la cual se realizó a partir de un diagnóstico en las mismas.

Según UPEL (2006),

El proyecto factible consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades. (p. 07).

En virtud que los datos que se utilizaron en la presente investigación corresponden a los ejercicios fiscales 2012 al 2015, la temporalidad del estudio es del tipo transeccional contemporáneo, puesto que según lo expuesto por Arias (2006), este tipo de diseño se ocupa de recolectar datos en un solo momento y en un tiempo único.

En este sentido Hernández, Fernández y Baptista (2003), hacen referencia a que:

Los diseños transeccionales descriptivos tiene como objetivo indagar la incidencia y los valores que se manifiestan una o varias variables(dentro del enfoque cuantitativo) o ubicar, categorizar y proporcionar una visión de una comunidad, un evento, un contexto un fenómeno o una situación(describirla, como su nombre lo indica, dentro del enfoque cualitativo) (p. 273).

Población y Muestra

Población

Recae sobre el universo que forma el todo del fenómeno a estudiar, por lo cual se emplean características semejantes entre los miembros de ésta, según Tamayo y Tamayo (2007:272), la población “son todas las unidades de investigación que seleccionamos de acuerdo con la naturaleza del problema, para generalizar hasta ella los datos recolectados”.

La población objeto de estudio estuvo constituida por dos (02) Gerentes de Planificación y Presupuesto, dos (02) Gerentes de Administración y Finanzas y veinticinco (25) trabajadores pertenecientes a dichas Gerencias en las empresas CORASA, S.A y ConstruAragua S.A., quienes representaron el 100 por ciento de la población.

Muestra

Una vez seleccionada la población o universo de la investigación, se extrajo una porción representativa de ella, la cual se denomina muestra. Según Arias (2006:83) “La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” esta porción es la que se estudió y

contiene características similares a la de la población.

En la presente investigación, se utilizó el muestreo no probabilístico, de tipo intencional u opinático, en el cual los elementos que conformaron la muestra fueron seleccionados con base a los juicios y criterio de la investigadora. En este sentido, quedó representada por 02 gerentes de Planificación y Presupuesto, 02 gerentes de Administración y Finanzas y doce (12) trabajadores pertenecientes a dichas Gerencias de las Empresas CORASA, S.A y ConstruAragua S.A. que son los responsables directos de la ejecución de las diferentes etapas del proceso presupuestario.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

El desarrollo del marco metodológico precisa de técnicas e instrumentos de recolección de datos con el objeto de indagar y recopilar información necesaria para el desarrollo de la investigación. Para Sabino (2006), las técnicas e instrumentos de recolección de datos “son las distintas formas o maneras de obtener la información”.

En la presente investigación se utilizó la encuesta, que según Palella y Martins (2006:111), señalan que “es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador”.

Para esta técnica se empleó el instrumento de recolección de datos: Cuestionario. En relación al cuestionario, Palella y Martins. (2006), señalan que es un instrumento de investigación que forma parte de la técnica de la encuesta de fácil aplicación y con resultados directos, las preguntas incluidas

en los cuestionarios suministran una amplia información alusiva a las opiniones de los sujetos e igualmente.

Por otra parte, los mismos autores señalan que las preguntas de respuestas dicotómicas constituyen uno de los tipos elementales de preguntas, por cuanto son fáciles de redactar, contestar y tabular, en ellas la información se divide sólo en dos categorías.

En el presente estudio se utilizó el cuestionario de preguntas cerradas que se estructuró con veintitrés (23) preguntas de carácter cerrado del tipo dicotómicas, con las opciones sí y no, con el fin de evaluar la información suministrada por los encuestados.

Adicionalmente, se empleó como técnica la observación directa, que constituyó un valioso aporte para esta investigación, pues con el desarrollo de ésta, se obtuvieron datos de primera mano, relacionados con el presupuesto de los Entes Descentralizados con Fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

Para esta técnica, se utilizó como instrumento el registro de observación al cual Arias (2006:32), lo define como “Aquel formato que se emplea en la distribución de información relevante para el desarrollo del problema que presenta el estudio”. Por lo tanto, el registro de observación sirvió para asentar aquellos datos necesarios para describir los factores internos y externos que afectan la planificación estratégica presupuestaria de entes descentralizados con fines empresariales del sector construcción de la Gobernación del estado Aragua, lo que sirvió de base para la construcción de una Matriz DOFA.

Validez y Confiabilidad

Validez

Arias (2006:24) señala que “la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide las variables que pretende medir. Indica la capacidad de la escala para medir las cualidades para la cual ha sido construida y no otras parecidas”. En la presente investigación la validación del instrumento se realizó a través de tres (03) criterios de metodología a saber: pertinencia, redacción y adecuación, con el fin de conocer el grado de validez que debe del cuestionario. La investigadora suministró un ejemplar del cuestionario a tres (03) profesionales universitarios, discriminados de la siguiente forma: un experto en metodología, y dos expertos en el Área de Planificación y Finanzas. Quienes realizaron un juicio de expertos, y consideraron que el instrumento es válido.

Confiabilidad

Con respecto a la confiabilidad, según lo expresado por Palella y Martins. (2006:177), se dice que “un instrumento es confiable cuando aplicado al mismo sujeto en diferentes circunstancias, los resultados o puntajes obtenidos son aproximadamente los mismos”.

Adicionalmente, la confiabilidad del instrumento de recolección de datos, según Hernández, Fernández y Baptista (2003:346), “... expresa el grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales”. Para la presente investigación se determinó la

confiabilidad del instrumento a través del método de confiabilidad de consistencia interna o Técnica de Kuder y Richardson (KR20).

$$r_{ii} = \frac{k}{k-1} * \frac{st^2 - \sum p \cdot q}{st^2} \quad st^2 = \frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{n}$$

Dónde:

K=número de ítems del instrumento.

p=personas que responden afirmativamente a cada ítem.

q=personas que responden negativamente a cada ítem.

St² =varianza total del instrumento.

xi=puntaje total de cada encuestado.

Luego de aplicar la formula KR20, se obtuvo una puntuación de 0.85, por lo tanto se considera que el instrumento es confiable.

Técnicas para el Análisis de los Datos

El análisis de los datos en esta Investigación se basó en la Técnica Lógica, ya que se utilizó el análisis y la síntesis de los mismos; igualmente, se utilizó la Estadística Descriptiva, donde se representaron los datos obtenidos a través de cuadros de frecuencias y porcentajes y sus correspondientes gráficos. Según Sabino (2001:125) "... el objetivo final será construir con ellos cuadros estadísticos, promedios generales y gráficos ilustrativos, de tal modo que se sinteticen sus valores y se pueda extraer, a partir de su análisis, enunciados teóricos de alcance general."

Una vez que se aplicaron los instrumentos de recolección de datos, la primera actividad cumplida fue la tabulación de los mismos, para tener un conocimiento de los registros en forma constitutiva. El procedimiento se basó en la utilización correcta de tablas, gráficos y cálculos. Según Arias (2006:54), “se basa en la descripción y análisis estadísticos de una población directamente, sin pretender extender o generalizar sus resultados y conclusiones a otras poblaciones distintas o más amplias”.

Dicha tabulación se realizó con la finalidad de lograr una mejor versión de los resultados obtenidos y así, tener una clara noción del problema que se presenta en las organizaciones objeto de estudio y a su vez, determinar sus debilidades y fortalezas. Las respuestas se representaron a través de diagramas circulares, como parte de las estadísticas y de esta manera se obtuvieron las proporciones de los resultados.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

A continuación se presenta, el análisis e interpretación de los resultados obtenidos luego de aplicar el instrumento de recolección de datos a la muestra seleccionada.

Según Kerlinger (2002:171) “analizar significa establecer categorías, ordenar, resumir e interpretar los datos”. En el mismo orden de ideas, Seltiz, C. y Otros (1976) citado por Balestrini, M. (2002) explican:

...el propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcionen respuestas a las interrogantes de la investigación. El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación. Este proceso tiene como fin último, el de reducir los datos de una manera comprensible, para poder interpretarlos, y poner a prueba algunas relaciones de los problemas estudiados... (p. 169)

De acuerdo a los conceptos señalados, los datos recabados en la investigación, se presentan a continuación, dando respuesta al objetivo específico N° 1 de la presente investigación: Diagnosticar la situación actual del presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

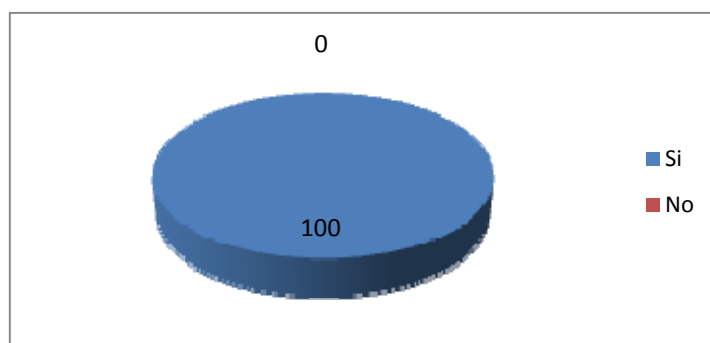
Ítem N° 1. La Empresa para la cual labora posee Misión y Visión.

Cuadro 2 Misión y Visión

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	100 %
No	0	0 %

Fuente: Elaboración propia (2015).

Grafico 1 Misión y Visión



Fuente: Elaboración propia (2015).

Análisis e interpretación:

El 100 por ciento de los entrevistados indicó que la empresa para la cual laboran posee Misión y Visión, lo que permite establecer hacia donde se dirige y orientar las acciones hacia el cumplimiento de los objetivos programados en los Planes Operativos, en concordancia, con los objetivos planteados en los Planes de Desarrollo Regionales y Nacionales.

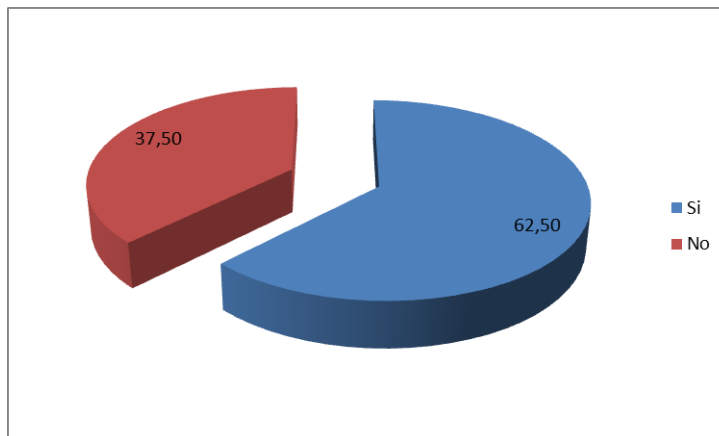
Ítem N° 2. Se encuentran claramente definidos los objetivos estratégicos de la Empresa.

Cuadro 3 Objetivos Definidos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	62,50 %
No	06	37,50 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Grafico 2 Objetivos Definidos



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 62,50 por ciento de los encuestados indicó que se encuentran claramente definidos los objetivos estratégicos de la Empresas, en tanto

que el 37,50 por ciento restante, señaló lo inverso. Esta situación contribuye con la visión estratégica que debe tener toda organización, en el marco de la Planificación Estratégica. Adicionalmente, favorece el proceso presupuestario, en el cual se deben incluir los objetivos estratégicos y todos los elementos necesarios para la planificación, tales como: objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros.

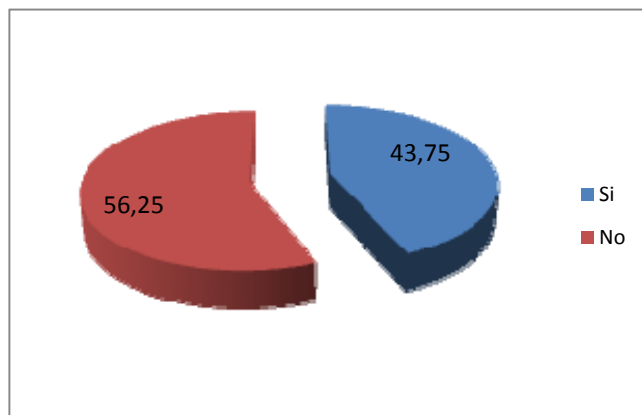
Ítem N° 3. Los objetivos contribuyen al logro de la Misión y Visión de la Empresa.

Cuadro 4 Contribución de Objetivos para la Misión y Visión

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	07	43,75 %
No	09	56,25 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Grafico 3 Contribución de Objetivos para la Misión y Visión



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 56,25 por ciento de los entrevistados señaló que los objetivos no contribuyen al logro de la Misión y Visión de la Empresas CORASA, S.A y ConstruAragua, S.A, mientras que el 43,75 por ciento restante, opinó lo contrario. Los datos obtenidos, reflejan una planificación deficiente, puesto que los planes y proyectos que se desarrollan carecen de una adecuada correspondencia entre los objetivos estratégicos de las empresas evaluadas y su misión y visión, puesto que no garantizan su cumplimiento.

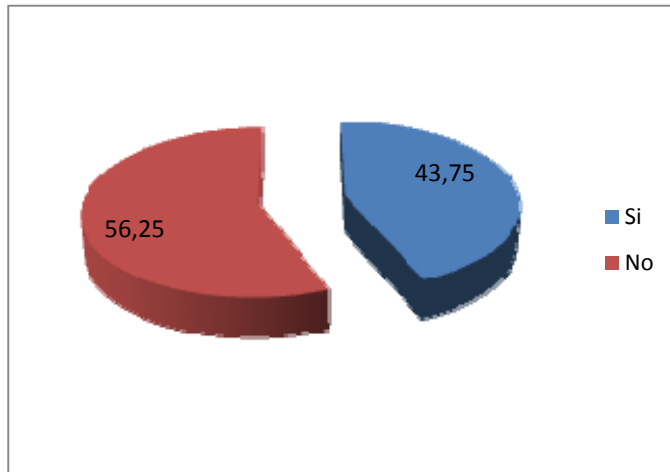
Ítem N° 4. Los objetivos se encuentran expresados en un Plan Operativo Anual Institucional.

Cuadro 5 Objetivos expresados en el POAI

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	07	56,25 %
No	09	43,75 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 4 Objetivos expresados en el POAI



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 56,25 por ciento de los encuestados indicó que los objetivos de la empresa para la cual laboran, no se encuentran expresados en un plan operativo anual institucional, mientras el 43,75 por ciento opinó que si se encuentran definidos. Al respecto, es menester indicar que esta situación es contraria a lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, que establece que toda institución del estado, debe contar con un Plan Operativo Anual Institucional (POAI) que integre los objetivos institucionales, así como las metas, proyectos y acciones anuales. El POAI es un instrumento que si bien es cierto no garantiza el éxito de una organización, el hecho de no contar con él, conduce de manera inequívoca a resultados deficientes.

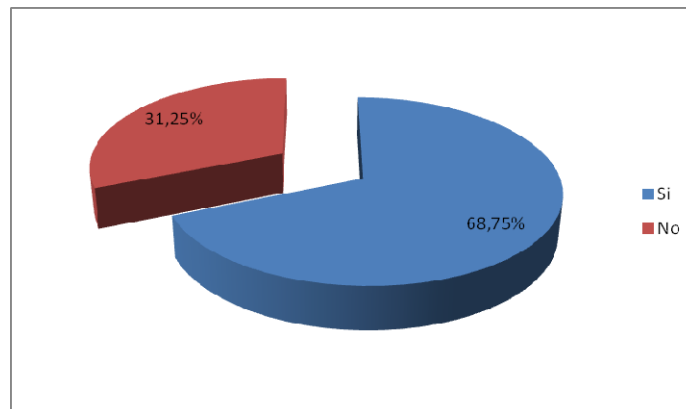
Ítem N° 5. El presupuesto anual de la Sociedad Mercantil representa la expresión financiera del Plan Operativo Anual Institucional.

Cuadro 6 Vinculación Plan-Presupuesto

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	68,75 %
No	05	31,25 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 5 Vinculación Plan-Presupuesto



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 68,75 por ciento de los entrevistados indicó que el proyecto de presupuesto de la Sociedad Mercantil, constituye la expresión financiera del Plan Operativo Anual Institucional (POAI), en tanto que el 31,25 por ciento restante, manifestó lo contrario. En tal sentido, se evidencia que existe

vinculación entre el presupuesto y el POAI de las Empresas del sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, por lo tanto este instrumento de planificación sirve de base y justificación para la obtención de los recursos a ser asignados.

En este aspecto, el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, establece en sus artículos 110 y 111 que los presupuestos de las sociedades mercantiles y de los entes descentralizados con fines empresariales, deberán elaborarse vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el marco plurianual del presupuesto, el acuerdo anual de políticas y el plan operativo anual.

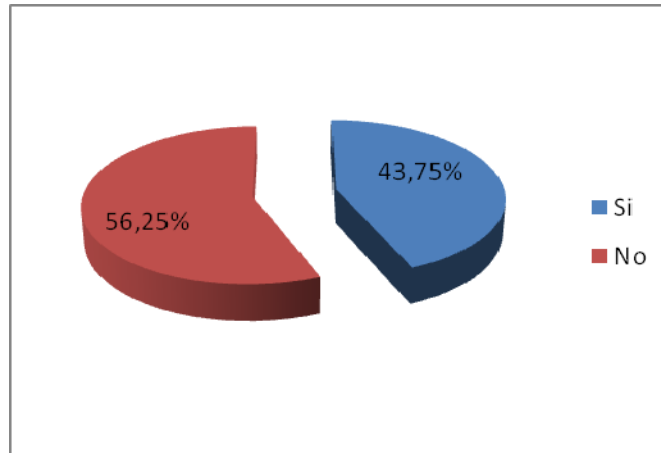
Ítem N° 6. El Presupuesto de la Sociedad Mercantil para la cual usted labora, expresa los recursos y egresos vinculados a los objetivos y metas del POAI, así como a los planes estatales y nacionales elaborados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Cuadro 7
Vinculación Plan-Presupuesto-Planes de Desarrollo

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	07	43,75 %
No	09	56,25 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

**Gráfico 6 Vinculación Plan-Presupuesto-
Planes de Desarrollo**



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 43,75 por ciento de los entrevistados indicó que el Presupuesto de las Sociedades Mercantiles objeto de estudio, expresa los recursos y egresos vinculados a los objetivos y metas del POAI, así como a los planes estatales y nacionales elaborados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, en contraposición al 56,25 por ciento restante, que manifestó lo contrario. De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede señalar, que los Planes Operativos de las empresas del Sector Construcción de la Gobernación de Aragua, no se encuentran vinculados a los Planes de Desarrollo Regional y Nacional; a los fines de la concreción de los resultados y metas previstas en el en dichos planes.

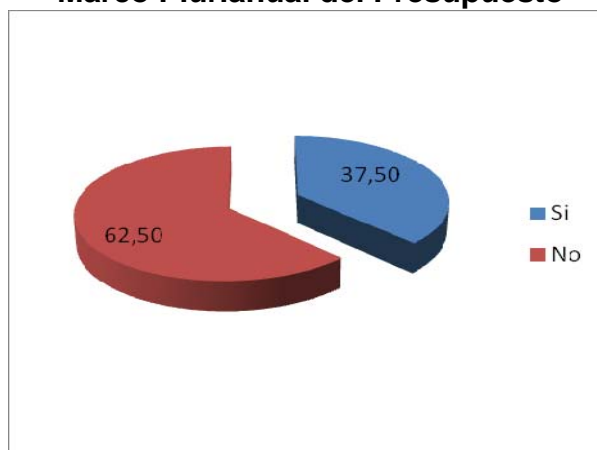
Ítem N° 7. El proyecto de presupuesto contempla el marco plurianual.

Cuadro 8
Marco Plurianual del Presupuesto

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	06	37,50 %
No	10	62,50 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 7
Marco Plurianual del Presupuesto



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 62,50 por ciento de los encuestados opinó que el proyecto de presupuesto no contempla el marco plurianual, y el 37,50 por ciento restante

indicó que si lo contempla. Lo que deja en evidencia, que las empresas no cuentan con una guía a mediano plazo, para tener una visión estratégica con relación a: los límites máximos de gasto y de endeudamiento que hayan de contemplarse en las empresas objeto de estudio para un período de tres años; los indicadores y demás reglas de disciplina fiscal que permitan asegurar la solvencia y sostenibilidad fiscal y equilibrar la gestión financiera en dicho período, de manera que los ingresos ordinarios sean suficientes para cubrir los gastos ordinarios y de esta forma garantizar el principio de equilibrio presupuestario. Adicionalmente, no se contemplan los pronósticos macroeconómicos indicados para el mediano plazo, lo que dificulta el proceso de Planificación estratégica en dichas organizaciones.

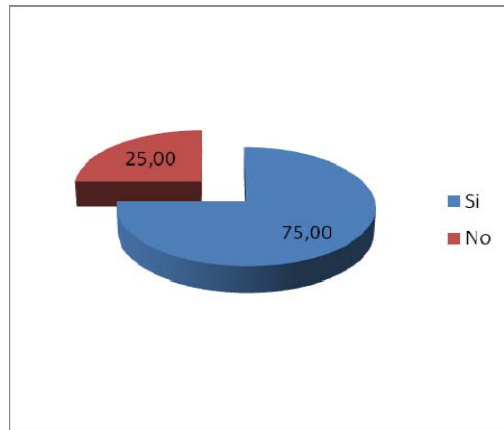
Ítem N° 8. El presupuesto se formula utilizando la técnica de Presupuesto por Proyecto.

Cuadro 9 Presupuesto por Proyecto

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	75 %
No	04	25 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 8 Presupuesto por Proyecto



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 75 por ciento de los encuestados afirmó que el presupuesto de las empresas del sector construcción de la Gobernación del estado Aragua, se formula utilizando la técnica de presupuesto por proyectos, en contraposición al otro 25 por ciento. Situación que denota, el cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, establece en su Artículo 2, que los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, y que la precitada técnica se aplicará en las restantes fases del proceso presupuestario, de conformidad con las instrucciones que al efecto dicte la Oficina Nacional de Presupuesto.

La utilización de la técnica presupuestaria, permite a las empresas asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, en función de las políticas y objetivos estratégicos del estado, expresados en los respectivos Planes Anuales.

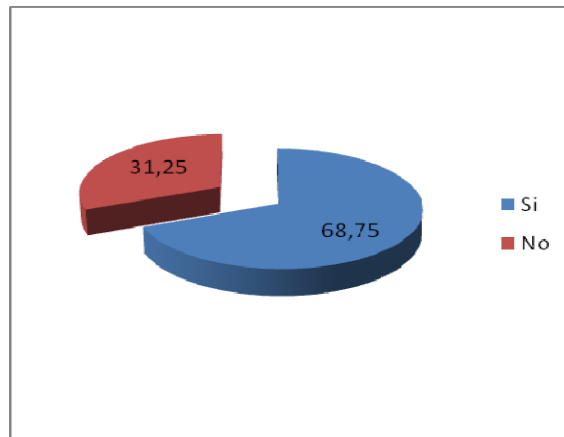
Ítem N° 9. En la formulación del presupuesto se contemplan acciones centralizadas y acciones específicas.

Cuadro 10 Acciones Centralizadas y Específicas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	68,75 %
No	05	31,25 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 9 Acciones Centralizadas y Específicas



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 68,75 por ciento de los encuestados manifestó que el proyecto de presupuesto de las Sociedad Mercantiles, contempla acciones centralizadas y acciones específicas, el resto correspondiente al 31,25 por ciento señaló lo contrario. Lo que indica que el presupuesto por proyecto, se formula con los elementos necesarios, como son acciones centralizadas y acciones específicas. Cabe señalar, que las acciones centralizadas, son las actividades que realiza la Institución en pro de su

funcionamiento, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado; de ahí la importancia de que se encuentren contenidas en el Presupuesto. Y las Acciones específicas constituyen el detalle de las operaciones necesarias para lograr el resultado esperado en cada proyecto. Lo que representa la determinación cualitativa y cuantitativa del bien, servicio o indicador que se espera obtener al culminar el proyecto.

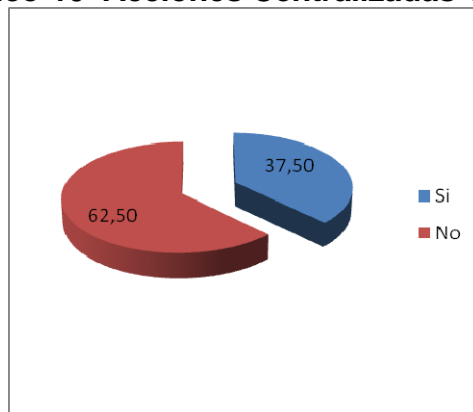
Ítem N° 10. Las acciones centralizadas contempladas en el proyecto del presupuesto garantizan el funcionamiento de la Sociedad Mercantil.

Cuadro 11 Acciones Centralizadas Vs. Funcionamiento

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	06	37,50 %
No	10	62,50 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 10 Acciones Centralizadas Vs. Funcionamiento



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 62,50 por ciento de los entrevistados indicó que las acciones centralizadas contempladas en el proyecto del presupuesto no garantizan el funcionamiento de la Sociedad Mercantil, en tanto el resto correspondiente al 37,50 por ciento, señaló que si garantizan el funcionamiento. No obstante, es de destacar, que las acciones centralizadas comprenden todo uso de recursos reales y financieros, necesarios para garantizar el funcionamiento de las empresas del estado. En tal sentido, se observa que los recursos dispuestos para las acciones centralizadas, no son suficientes para cubrir todos compromisos relativos a funcionamiento, lo que conlleva a las empresas del sector a realizar constantes modificaciones presupuestarias.

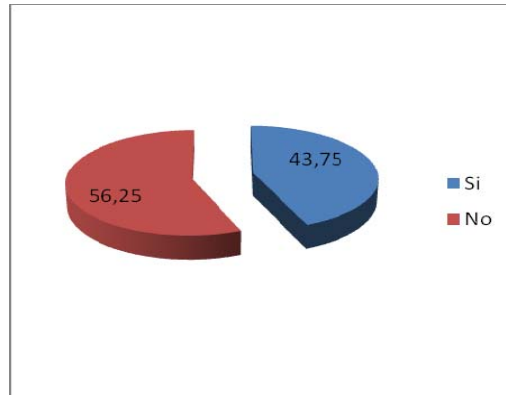
Ítem N° 11. Las acciones específicas planteadas, conllevan efectivamente al cumplimiento del objetivo del proyecto.

Cuadro 12 Acciones Específicas Vs. Objetivo del Proyecto

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	07	43,75 %
No	09	56,25 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 11 Acciones Específicas Vs. Objetivo del Proyecto



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 56,25 por ciento de los entrevistados indicó que las acciones específicas planteadas, no conllevan efectivamente al cumplimiento del objetivo del proyecto, mientras que el 43,75 por ciento restante, opinó de forma inversa. Esta situación ocasiona que las sociedades mercantiles objeto de estudio, no cumplan los objetivos estratégicos, para los cuales fueron creadas, toda vez, que el presupuesto acordado no garantiza el cumplimiento del objetivo del proyecto. Lo que denota debilidades en el sistema de control interno relativas a la planificación, por cuanto, las acciones específicas contenidas en el presupuesto no se refieren a operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables anualmente; necesarias para lograr el resultado general esperado del Proyecto.

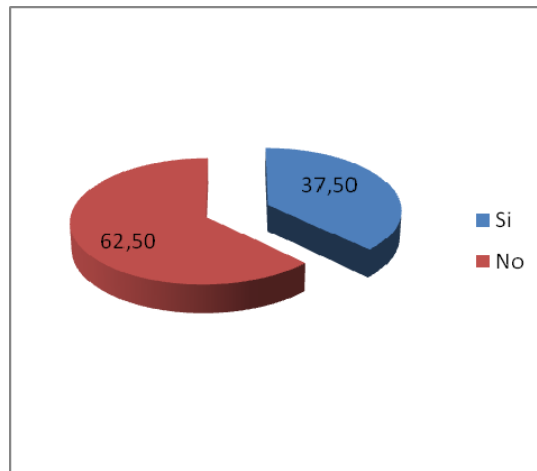
Ítem N° 12. El Proyecto de Presupuesto incluye todos los recursos, egresos y financiamiento que se estiman realizar durante el ejercicio económico financiero correspondiente.

**Cuadro 13 Proyecto de Presupuesto
(Recursos, Egresos y Financiamiento)**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	06	37,50 %
No	10	62,50 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

**Gráfico 12 Proyecto de Presupuesto (Recursos, Egresos y
Financiamiento)**



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 62,50 por ciento de los entrevistados, indicó que El Proyecto de Presupuesto no incluye todos los recursos, egresos y financiamiento que se estiman realizar durante el ejercicio económico financiero correspondiente, el

resto equivalente a 37,50 por ciento opinó que si los incluye. Hecho contrario a lo establecido en el Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, ya que según este instrumento normativo, el presupuesto de entes descentralizados con fines empresariales debe incluir los rubros señalados. Lo que indica, que la formulación del presupuesto de ingresos y gastos de las sociedades, no garantiza que se puedan cubrir sus necesidades operativas y funcionales.

A continuación se presentan, los resultados obtenidos, relacionados con el **Objetivo Especifico N° 2: Describir el proceso presupuestario de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.**

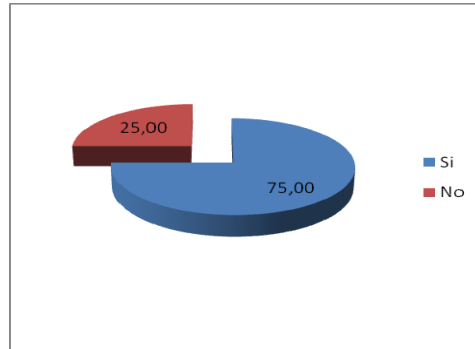
Ítem N° 13. Se utiliza el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos para la formulación del presupuesto.

Cuadro 14 Formulación utilizando Clasificador Presupuestario

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	75 %
No	04	25 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 13 Formulación utilizando Clasificador Presupuestario



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 75 por ciento de los entrevistados señaló que en la formulación del Proyecto de Presupuesto de CORASA, S.A y ConstruAragua, S.A, se utiliza el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, mientras que el 25 por ciento restante, manifestó lo contrario; lo que permite la desagregación de las cuentas de recursos y de las cuentas de egresos, para identificar los ramos genéricos, específicos y sub-específicos de las partidas, lo cual es necesario para formular, ejecutar y controlar el presupuesto.

Ítem N° 14. Luego de su aprobación por la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil, el proyecto de presupuesto, se remite a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, para su revisión y posterior aprobación por parte del Gobernador del Estado Aragua.

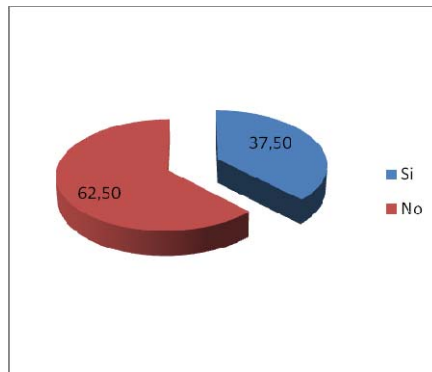
Cuadro 15 Aprobación del Presupuesto

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	06	37,50 %

No	10	62,50 %
-----------	----	---------

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico N° 14 Aprobación del Presupuesto



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

Con relación al proceso de aprobación del presupuesto de las Sociedades mercantiles objeto de estudio, un 37,50 por ciento de los entrevistados señaló que luego de su aprobación por la Junta Directiva de la Sociedades, el proyecto de presupuesto, se remite a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, para su revisión y posterior aprobación por parte del Gobernador del Estado Aragua, y finalmente, por parte del Consejo legislativo del estado y significativamente el 62.50 por ciento opinó contrariamente.

Tal situación deja en evidencia, que existen deficiencias en la fase de aprobación del presupuesto. Al respecto, es necesario indicar que de conformidad a las normas que regulan el tema, los directorios de las Sociedades Mercantiles del estado Aragua, deben aprobar el proyecto de presupuesto anual de su gestión, y remitirlo a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, quién luego de revisarlo y proponer los ajustes necesarios, lo someterá a la aprobación por parte del Gobernador del Estado.

Es importante destacar, que la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, por ser el órgano rector del sistema presupuestario a nivel estatal, debe analizar el proyecto de presupuesto de la Sociedad Mercantil, a fin de verificar si encuadra en el marco de las políticas, planes y estrategias fijadas para este tipo de instituciones.

Si la Sociedad Mercantil no presenta su proyecto de presupuesto en la fecha indicada, la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de

Gestión podrá elaborar de oficio el respectivo presupuesto y someterlo a consideración por parte del Gobernador del Estado, para lo cual dicha Dirección, tomará en cuenta el presupuesto anterior y la información sobre su ejecución.

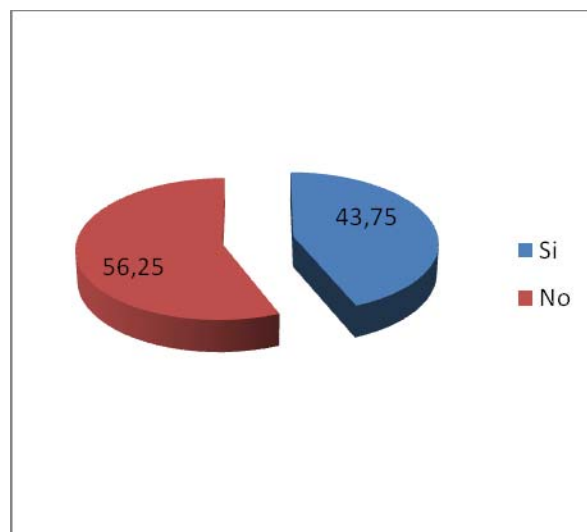
Ítem N° 15. Se utiliza el Registro del Compromiso para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios.

Cuadro 16 Fase de Ejecución (Compromiso)

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	07	43,75 %
No	09	56,25 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 15 Fase de Ejecución (Compromiso)



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 43,75 por ciento de los encuestados indicó que la Sociedades Mercantiles, utilizan el Registro del Compromiso para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, en contraposición al 56,25 restante. Lo que denota, fallas en la ejecución del presupuesto de gastos, toda vez que el registro del compromiso, representa la acción administrativa, por medio de la cual se decide formalmente la realización de un gasto para la adquisición de bienes o servicios; así como la contratación de obras; u, otras acciones de igual naturaleza que impliquen afectaciones provisionales a las partidas presupuestarias.

El compromiso presupuestario no representa en sí mismo el gasto presupuestario, pero ofrece información sobre cómo se está gestionando el gasto, de ahí se deriva la importancia del registro de esta importante fase del proceso presupuestario.

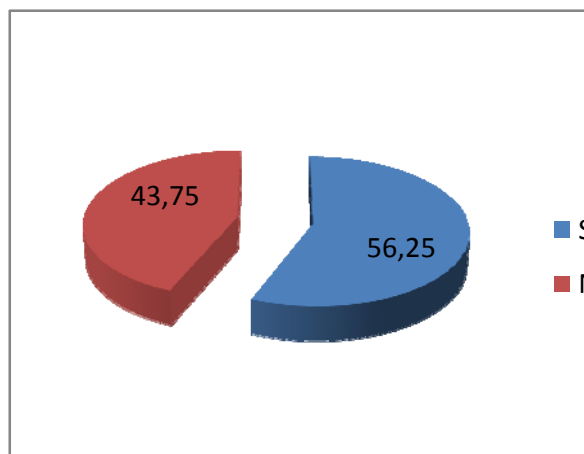
Ítem N° 16. Se registra el causado por la recepción de bienes, contraprestación de servicios o al vencerse la fecha para el pago de la obligación.

Cuadro 17 Fase de Ejecución (Causado)

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	09	56,25 %
No	07	43,75 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 16 Fase de Ejecución (Causado)



Fuente: Elaboración propia (2015).

Análisis e interpretación:

El 56,25 por ciento de los encuestados señaló que las Sociedades Mercantiles evaluadas, registran el causado por la recepción de bienes, contraprestación de servicios, o al vencerse la fecha para el pago de la obligación, mientras que el 43,75 por ciento restante, se manifestó de forma inversa.

De acuerdo al resultado reportado, se observa que la mayoría de los encuestados, realiza el registro del causado, en el momento correspondiente. Adicionalmente, es necesario indicar, que este momento presupuestario del gasto, es donde se hace exigible el pago de la obligación válidamente contraída por el servicio o bien adquirido, independientemente del momento en que se efectúe el pago. Supone un compromiso previo que afecta el monto de los créditos presupuestarios

disponibles en el presupuesto, por lo cual es importante su registro en la ejecución del presupuesto.

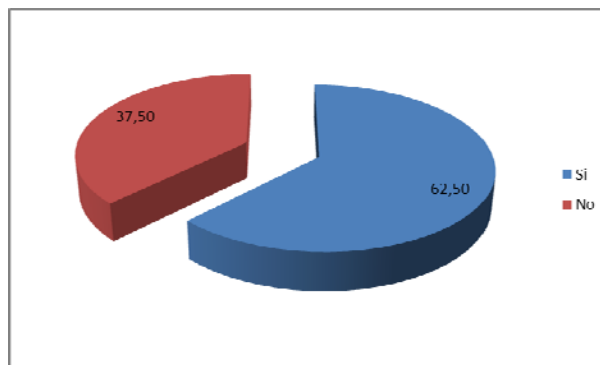
Ítem N° 17. Se utiliza el registro del pago para la cancelación de las Obligaciones pendientes por parte de la Sociedad Mercantil.

Cuadro 18 Fase de Ejecución (Pago)

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	62,50 %
No	06	37,50 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 17 Fase de Ejecución (Pago)



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 62,50 por ciento de los encuestados señaló que las Sociedades Mercantiles, utilizan el registro del pago para la cancelación de las Obligaciones pendientes; mientras que el 37,50 por ciento restante,

95

manifestó lo contrario. En este orden de ideas, y de acuerdo al resultado obtenido, se denota que la mayoría de los encuestados cumplen el registro del “pago”, para extinguir una deuda u obligación adquirida con terceros, previamente afectada por un gasto causado.

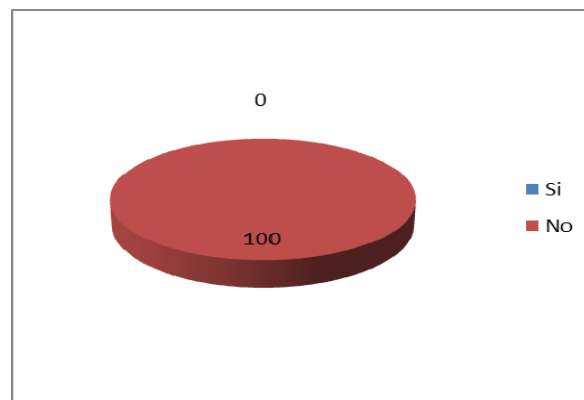
Ítem N° 18. Existe un Manual de Modificaciones Presupuestarias.

Cuadro 19 Manual de Modificaciones Presupuestarias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0 %
No	16	100 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 18 Manual de Modificaciones Presupuestarias



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 100 % de los encuestados señaló que la Sociedades Mercantiles evaluadas, no cuentan con un Manual de Normas y Procedimientos

para el Sistema de Modificaciones Presupuestarias y Reprogramaciones de la Ejecución del Presupuesto.

De acuerdo al resultado obtenido, es de destacar, que CORASA y ConstruAragua, deben elaborar el precitado Manual de Normas y Procedimientos, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 102 del Reglamento N° 1 de la Ley de Administración Financiera del Sector público, sobre el Sistema Presupuestario; con la finalidad de establecer los procedimientos necesarios para la tramitación y aprobación de las modificaciones presupuestarias, propiciando un alto grado de confiabilidad y la unificación de los procedimientos para lograr una efectiva y eficiente administración de los recursos públicos. De igual forma, facilitar el suministro de información sobre las operaciones registradas en el momento que sean requeridas, para la toma oportuna de decisiones.

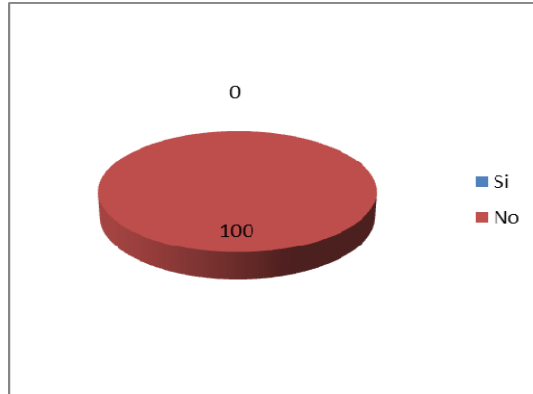
Ítem N° 19. Las solicitudes de modificación presupuestaria señalan el efecto financiero y el de las metas asignadas a la correspondiente categoría presupuestaria.

Cuadro 20 Efecto financiero de las modificaciones y las metas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0 %
No	16	100 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 19. Efecto financiero de las modificaciones y las metas



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 100 % de los encuestados señaló que las solicitudes de modificación presupuestaria no señalan el efecto financiero, ni el de las metas asignadas a la correspondiente categoría presupuestaria; lo cual es contrario a lo establecido en el artículo N° 82 del Reglamento N° 1 de la Ley de Administración Financiera del Sector público, sobre el Sistema Presupuestario.

Cabe destacar, que para el caso de los entes descentralizados funcionalmente, deberán diseñar para las modificaciones presupuestarias, formularios estándares, homólogos o similares a los que se establecen para los Órganos de la República y adaptados a la realidad de cada Ente, los cuales deberán estar contenidos en el “Manual de Procedimientos del Sistema de Modificaciones Presupuestarias y Reprogramaciones de la Ejecución del Presupuesto”, por lo que la ausencia de este instrumento, constituye una limitante en el cumplimiento de los requisitos o justificaciones, que deban contener dichas solicitudes.

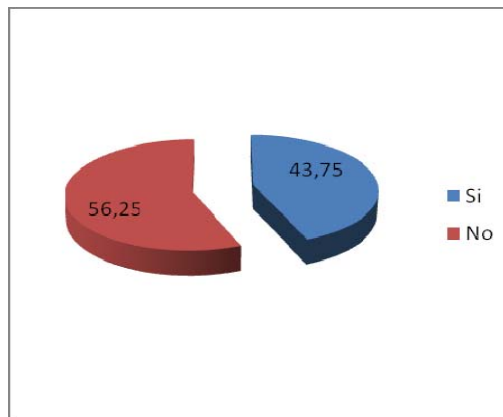
Ítem N° 20. Las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos cierran al 31 de Diciembre de cada año.

Cuadro N° 21 Cierre de las cuentas del presupuesto

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	07	43,75 %
No	09	56,25 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 20 Cierre de las cuentas del presupuesto



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 43,75 por ciento de los encuestados indicó que la Sociedades Mercantiles realizan el cierre de las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos al 31 de Diciembre de cada año, mientras que el 56,25 restante, señaló lo contrario; al respecto, el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley

Orgánica de Administración Financiera del Sector público, señala que: “Al término de cada ejercicio económico financiero, las sociedades mercantiles y otros entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales procederán al cierre de cuentas de su presupuesto de ingresos y gastos”.

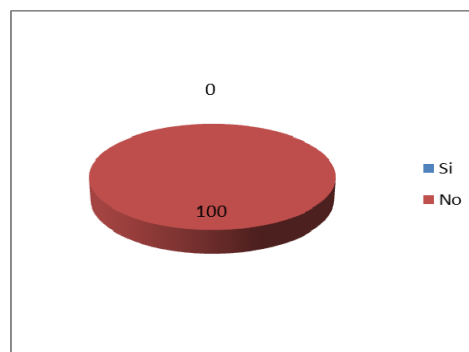
Ítem N° 21. Existe un procedimiento para medir la variación entre el presupuesto acordado y el ejecutado.

Cuadro 22 Variación entre el presupuesto acordado y ejecutado

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0 %
No	16	100 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 21 Variación entre el presupuesto acordado y ejecutado



Fuente: Elaboración propia (2015).

Análisis e interpretación:

El 100 % de los encuestados señaló que no existe un procedimiento para medir la variación entre el presupuesto acordado y el ejecutado por las sociedades mercantiles evaluadas. Lo que dificulta el control presupuestario y la toma de decisiones oportuna.

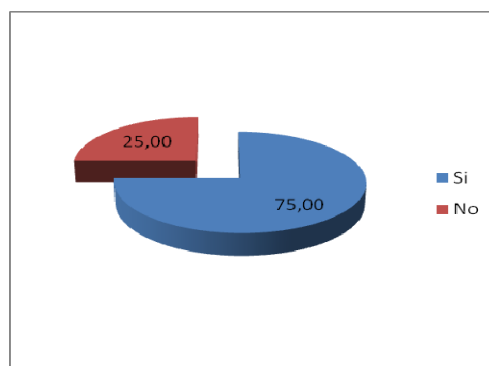
Ítem N° 22. Elaboran informes trimestrales y anuales de la gestión de la Sociedad Mercantil.

Cuadro 23 Elaboración de informes trimestrales y anuales de gestión

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	75 %
No	04	25 %

Fuente: Elaboración propia (2015).

Gráfico N° 22 Elaboración de informes trimestrales y anuales de gestión



Fuente: Elaboración propia (2015).

Análisis e interpretación:

El 75 por ciento de los entrevistados señaló que si se elaboran informes trimestrales y anuales de la gestión de la Sociedades Mercantiles CORASA y ConstruAragua, en tanto que el 25 por ciento restante, indicó lo contrario; En tal sentido se observa, que efectivamente se elaboran los informes mensuales, trimestrales y anuales, con el fin de rendir cuentas ante los responsables de la Planificación y del Presupuesto del Ejecutivo del estado, sobre el cumplimiento de los objetivo y metas de los diferentes planes y programas, expresados en el Plan Operativo Anual. De conformidad a la normativa que rige la materia.

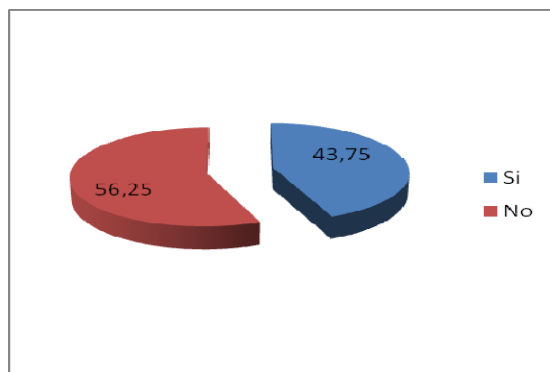
Ítem N° 23. Se utilizan los Indicadores de Gestión con el fin de realizar un Control Presupuestario.

Cuadro 24 Indicadores de gestión

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	07	43,75 %
No	09	56,25 %

Fuente: Elaboración propia (2015)

Gráfico 23 Indicadores de Gestión



Fuente: Elaboración propia (2015)

Análisis e interpretación:

El 43,75 por ciento de los encuestados señaló que la Sociedad Mercantil, utiliza los indicadores de Gestión con el fin de realizar un Control Presupuestario; en contraposición al 56,25 por ciento restante, que indicó lo contrario. En virtud del resultado obtenido, se hace necesario acotar, que se evidencia las máximas autoridades de estas empresas, no han establecido las acciones tendentes a garantizar que se evalúe y controle la ejecución física y financiera de sus presupuestos, sobre la base de los indicadores de gestión predeterminados, en particular el referido a la relación entre los créditos totales asignados a los proyectos y la meta que se estima alcanzar en el mismo, así como los indicadores financieros básicos.

De seguidas se presentan, los resultados obtenidos, relacionados con el **Objetivo Especifico N° 3: Describir los factores internos y externos que afectan la planificación estratégica del presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.** Ver Cuadro 25 Matriz FODA

Cuadro 25 Matriz FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - Misión y Visión claramente definidas. - Estructura Organizativa acorde a las funciones de las empresas. - Adecuada delimitación de funciones a las diferentes direcciones. - Privilegios de ser un ente Público. - Cliente por excelencia para ejecutar las obras de la Gobernación del estado Aragua. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de Adiestramiento relacionado con el presupuesto por proyecto. - Capacidad del Recurso Humano deficiente para la ejecución de las diferentes fases del proceso presupuestario. - Dificultad para adquirir materia prima, insumos y repuestos. - .No cuenta con manuales de normas y procedimiento para el proceso presupuestario. - No posee una gerencia especializada en costos. - Dificultad para competir en condiciones de igualdad, con el resto del sector. - Dificultad para acceder al apalancamiento. - Recursos tecnológicos insuficientes, no se dispone de un aplicativo para el presupuesto, por lo tanto los datos pueden ser vulnerados.

(Cont.)

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de la ONAPRE sobre el presupuesto, como ente rector del Sistema. - Sistemas disponibles en el mercado para el proceso presupuestario. - Capacidad para atender Nuevos Clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión no ha dictado lineamientos relacionados con el presupuesto para entes descentralizados con fines empresariales. - Altas tasas de Inflación. - Numerosas Regulaciones. - Marco Legal del estado Aragua, no adaptado al DCRVF de LOAFSP vigente. - La Política Cambiaria, dificulta el acceso a las divisas. - Control de precios en insumos básicos para las empresas.

Fuente: Elaboración propia (2015)

CAPÍTULO V LA PROPUESTA

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PARA ENTES DESCENTRALIZADOS CON FINES EMPRESARIALES. SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ARAGUA.

Presentación

Después de haber culminado el proceso de análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, se evidenció la necesidad de proponer una **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA PARA ENTES DESCENTRALIZADOS CON FINES EMPRESARIALES. SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ARAGUA**, la cual contiene los elementos fundamentales: conceptos, formatos e instrucciones básicas, que permiten describir los procesos de Formulación, Aprobación, Ejecución y Control del Presupuesto de los Entes Descentralizados Funcionalmente con Fines Empresariales dentro del marco de la Planificación Estratégica.

La propuesta que a continuación se presenta, contiene los elementos necesarios para lograr que el proceso presupuestario de las empresas pertenecientes al Sector Construcción de la Gobernación del Estado Aragua, se desarrolle conforme a un enfoque metodológico uniforme, que permitirá la mejora continua de las políticas y procedimientos relativos al presupuesto. Con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la organización a través de

la optimización de procesos, con un enfoque centrado en la aplicación de los principios de Planificación Estratégica.

Justificación de la Propuesta

La propuesta le permitirá a las sociedades mercantiles CORASA, S.A, y ConstruAragua. S.A., garantizar un proceso de planificación eficiente, que abarcará la formulación, ejecución y control, así como el establecimiento de estándares, para comparar lo presupuestado con lo realmente ejecutado.

Asimismo, permitirá a todos los entes descentralizados con fines empresariales del estado Aragua y del país, ejecutar las diferentes fases del presupuesto, de forma eficiente dando cumplimiento a lo establecido en la normativa legal, toda vez que al aplicarlo se llevará el control de los indicadores de gestión y se podrán minimizar y detectar oportunamente las desviaciones, así mismo dispondrán de información confiable y oportuna. Lo cual se convertirá en una herramienta útil para la toma de decisiones, disponible para los máximos niveles jerárquicos. Por ende la empresas CORASA, S.A, y ConstruAragua. S.A., prestarán sus servicios de forma eficiente, eficaz, y con criterios de economía y calidad.

Fundamentación de la Propuesta.

La presente propuesta se fundamentó principalmente en los siguientes Instrumentos Jurídicos:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 5908, de fecha 19 de febrero de 2009.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6154, de fecha 19 de Noviembre de 2014.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública. (2014). En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario. Caracas, Venezuela.
- Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Decreto N° 3.776, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.781 Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005.
- Instructivo N° 05 Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados Funcionalmente, Con Fines Empresariales, Financieros y No Financieros, emanado de la ONAPRE; para el Ejercicio Económico Financiero 2015.
- Instructivo N° 08 Solicitud de Información de la Ejecución del Presupuesto de los Entes Descentralizados Con Fines Empresariales, Financieros y No Financieros, emanado de la ONAPRE; para el Ejercicio Económico Financiero 2015.

Cabe destacar, que se emplearon como fundamentos para la presente propuesta, los Instructivos N° 5 y N° 8, emanados de la Oficina Nacional de Presupuesto, en virtud que este Órgano ejerce la rectoría del Sistema Presupuestario Público en Venezuela.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General de la Propuesta

Suministrar una herramienta para la formulación, ejecución y control del presupuesto de ingresos y gastos, de entes descentralizados con fines empresariales del sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, bajo el enfoque metodológico de la planificación estratégica.

Objetivos Específicos

1. Describir los lineamientos fundamentales en las diferentes fases del proceso presupuestario de entes descentralizados con fines empresariales del sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.
2. Estandarizar los formatos requeridos para la formulación, ejecución, y control del presupuesto de entes descentralizados con fines empresariales del sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.
3. Establecer los lineamientos que los entes descentralizados con fines empresariales del sector Construcción de la Gobernación del estado

Aragua, deben seguir para la formulación, registro y control de del presupuesto de ingresos y gastos.

Estructura de la Propuesta

A los fines de alcanzar los objetivos de la propuesta, se presenta la estructura de la misma, la cual consta de cuatro (4) líneas fundamentales, como lo son:

Línea estratégica N° 1. Directrices Generales para el Proceso Presupuestario de Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

Línea estratégica N° 2. Formulación del Presupuesto para Entes Descentralizados con Fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

Línea estratégica N° 3. Ejecución Física y Financiera del Presupuesto de Entes Descentralizados del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

Línea estratégica N° 4. Control Presupuestario y medidas correctivas.

A continuación se presenta el desarrollo de cada uno de las líneas que conforman la propuesta:

Línea estratégica N° 1. Directrices Generales para el Proceso Presupuestario de Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

- La Dirección de Planificación Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua deberá suministrarle a CORASA, S.A, y ConstruAragua, S.A., las Directrices de Planificación, relacionadas con el ámbito de acción sectorial, objeto de su competencia; así como los lineamientos de Política Presupuestaria, para su consideración en la fase de Formulación del Presupuesto.
- En algunos de los formularios que se emplearán en las diferentes fases del presupuesto, se solicita la información en períodos trimestrales con la finalidad de facilitar su enlace con la fase de seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- El Presupuesto deberá responder a los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, economía y racionalización del gasto.
- En todo el proceso presupuestario se utilizará obligatoriamente el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, vigente para el ejercicio económico financiero correspondiente.
- El monto del presupuesto de gastos no podrá exceder el financiamiento previsto, y deberá cumplir con el Principio de Equilibrio Presupuestario.

- Los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, procurarán que los gastos en materia de personal, sean semejantes a los que deben ser ejecutados en el año, incorporando los ajustes de sueldos y salarios acordados en el año precedente. La incorporación de personal por necesidades de servicios, deberá ser cubierta mediante la reasignación de recursos (traspaso) y a través de una utilización racional del recurso humano disponible.
- El proyecto de presupuesto de los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, contendrá toda la información relativa a las Convenciones Colectivas y todo incremento en las escalas de sueldos y salarios deberá estar certificada por la Oficina Nacional de Presupuesto, en la cual conste que cuentan con recursos presupuestarios para su cumplimiento. (Artículo 38 de las Disposiciones Generales).

Línea estratégica N° 2. Formulación del Presupuesto para Entes Descentralizados con Fines Empresariales. Caso CORASA, SA.

Normas para la Formulación del Presupuesto

Se destacan a continuación los aspectos de carácter fundamental, que deberán tomar en cuenta los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, al momento de elaborar el Proyecto de Presupuesto:

a. En la empresa CORASA S.A, y ContruAragua S.A., se estandarizarán las formas y formularios incluidos en la presente propuesta, de manera que la información suministrada sea uniforme, completa, fehaciente y adecuada a los fines de su presentación y posterior remisión a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua, quien a su vez remitirá el Proyecto de Presupuesto de dichas Sociedades, en la oportunidad legalmente establecida para su posterior remisión al Consejo Legislativo del estado Bolivariano de Aragua.

b. El proyecto de Presupuesto de Recursos de Los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, deberá contener:

- El aporte correspondiente del Ejecutivo Regional. (En caso de existir).
- Los recursos provenientes de las actividades propias de CORASA y ConstruAragua.
- Las transferencias de otros entes públicos y/o privados.
- Las fuentes de activos que se utilizarán en el ejercicio.
- Los recursos provenientes de las Operaciones de Crédito Público (Desembolsos), siempre que, para la fecha de elaboración del Proyecto de Presupuesto, las mismas hayan cumplido los requisitos establecidos en el Título III Capítulo IV de la LOAFSP y en la Ley Especial de Endeudamiento.
- Cualquier otro ingreso procedente según los actos de creación.

d. El proyecto de Presupuesto será debidamente aprobado por la Junta Directiva de la Sociedades Mercantiles.

e. El Proyecto de Presupuesto deberá ser presentado a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, en la oportunidad que esta le indique, para que verifique si ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos para su formulación.

f. La Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de gestión, hará las observaciones cuando corresponda y las comunicará a los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, a fin de que procedan a aplicar los ajustes pertinentes.

g. A continuación se presentan los formularios que se utilizarán para la elaboración del proyecto de Presupuesto de los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua. Cabe destacar, que los mismos fueron tomados de la Pagina Web de la ONAPRE, específicamente del Instructivo N° 5. **“Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados Funcionalmente con Fines Empresariales, Financieros y no Financieros”**. Emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto, como Órgano Rector del Sistema Presupuestario Público en Venezuela.

Formularios para el Registro de la Información.

Formulario 1: **Identificación del Ente:** Información de los principales aspectos que identifican a la empresa. Ver Cuadro 26.

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Indique la razón social de la Institución.
3	Señale el sector de actividad económica donde se ubica la institución.
4	Señale el número del Registro de Información Fiscal (RIF) de la Institución, otorgado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT).
5, 6, 7	Indique la base legal de creación y modificaciones (N° y fecha de la Gaceta), la forma jurídica de conformación, el año de inicio de operaciones.
8	Describa la actividad principal que realiza la institución para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
9 y 10	Describa brevemente la misión y visión de la Institución.
11	Escriba la ubicación domiciliaria legal (donde funciona actualmente), ciudad, estado, municipio, número de telefónico, página Web, número de fax y código postal del área geográfica respectivamente.
12, 13 y 14	Indique los nombres de las autoridades de la institución y los responsables en la participación y la elaboración del documento presupuestario, señalando los teléfonos, ubicación administrativa y dirección electrónica.
15	Haga una breve descripción de la composición del patrimonio de la empresa: especificando los accionistas, el porcentaje de las acciones en relación al capital suscrito, el capital suscrito, capital pagado y capital no pagado.

Cuadro 26 Formulario 1: Identificación del Ente

CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE: ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN: PERIODO PRESUPUESTARIO:					
IDENTIFICACIÓN DEL ENTE Entes Con Fines Empresariales					
(2) RAZÓN SOCIAL: CORASA, S:A			(3) SECTOR:		(4) RIF:
(5) BASE LEGAL DE CREACIÓN Y MODIFICACIONES			(6) FORMA JURÍDICA		(7) AÑO DE INICIO DE OPERACIONES:
(8) ACTIVIDAD PRINCIPAL:					
(9) MISION:					
(10) VISION:					
(11) DOMICILIO LEGAL:					
CIUDAD	ESTADO	TELEFONOS	PAGINA WEB	FAX	CODIGO POSTAL
(12) DIRECTORES/RESPONSABLES		(13) TELÉFONOS		(14) UBICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
(15) COMPOSICION DEL PATRIMONIO					
ACCIONISTAS	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL NO PAGADO	

Fuente: ONAPRE (2015)

Formulario 2: Recursos Humanos Clasificados por Género: Presenta la información referente al número de trabajadores y trabajadoras que laboran en CORASA, S.A, y ConstruAragua, S.A., clasificados por género (masculino, femenino) de acuerdo al tipo de cargos y cargos vacantes, así como los montos de los respectivos salarios básicos y compensaciones para el año real, último estimado y año presupuestado. Ver Cuadro 27.

Instrucciones para el registro de la información.

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	<p>Indica el tipo de personal que labora en el ente, clasificados por tipos de cargos.</p> <p>A continuación se describen los rubros que integran la columna N° 2.</p> <p>Personal Fijo a Tiempo Completo: Constituido por todo trabajador y trabajadora, cuya vinculación laboral está sujeta a un horario completo de trabajo y a una relación de duración indeterminada.</p> <p>Personal Fijo a Tiempo Parcial: Constituido por los empleados y empleadas cuya vinculación laboral está sujeta a un horario parcial de trabajo y a una relación de duración indeterminada (Ejemplo: Médicos, Docentes).</p> <p>Personal Contratado: Constituido por aquel personal del ente cuya vinculación laboral está sometida a un período de tiempo limitado.</p>
3 a 5	Escriba el número de cargos separados por géneros (masculino y femenino) y cargos vacantes según sea el caso, y la suma total de los respectivos géneros, así como el monto anual de los sueldos, salarios, y compensaciones a los mismos, correspondientes a cada uno de los rubros de la columna N° 2. Para los años real, último estimado y presupuestado
6	Coloque, para cada tipo de cargo, la suma de las columnas 3, 4 y 5 para los años: real, último estimado y presupuestado.

Formulario 3: Consolidado de Proyectos y Acciones Centralizadas por Fuentes de Financiamiento: Presenta la información consolidada del presupuesto de los entes para proyectos y acciones centralizadas, desagregadas por fuentes de financiamiento y expresados en bolívares, considerando los lineamientos emanados por las autoridades competentes en materia de planificación. Ver Cuadro 28.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Señale el código y la denominación de cada uno de los proyectos a ser presupuestado, asignado según el sistema de Nueva Etapa.
4	Escriba el año de inicio del proyecto a ser presupuestado y el año de culminación del mismo.
5	Indique la meta de cada proyecto, señalando la unidad de medida y la cantidad. Para las metas de los proyectos sensibles al género se deberá utilizar las columnas de femenino y masculino y su sumatoria en la columna de total. Las metas de los proyectos no sensibles al género utilizaran solamente la columna de total.
6	Registre la asignación presupuestaria, de cada una de las metas asignadas a los proyectos.
7	Señale, según la fuente de financiamiento, los montos a ser asignado en cada uno de los proyectos y el monto total producto de la suma de cada una de las fuentes de financiamiento del gasto.
8	Registre el nombre del responsable directo de ejecución del proyecto.
9	Indique el área estratégica al cual está supeditado el proyecto, según lo emanado por las autoridades competentes en materia de planificación nacional y los lineamientos generales del Plan de Desarrollo Económico y Social.

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
10	Escriba el monto de la sumatoria de los elementos indicados en las columnas 6 y 7.
11, 12 y 13	Señale el código y la denominación de cada uno de las Acciones Centralizadas a ser presupuestadas.
14	Registre el monto de la asignación presupuestaria de la Acción Centralizada.
15	Señale, según sea la fuente de financiamiento, los montos a ser asignado en cada una de las acciones centralizadas, y el monto total producto de la suma de cada una de las fuentes de financiamiento del gasto.
16	Registre el nombre del responsable directo de la ejecución de la Acción Centralizada.
17	Escriba el monto de la sumatoria de los elementos indicados en las columnas 13 y 14. Registre la sumatoria del subtotal de la columna 10 más el subtotal de la columna 16, el cual constituye el total de los proyectos y acciones centralizadas por fuentes de financiamiento

**Cuadro 28. Formulario 3: Consolidado de Proyectos y Acciones
Centralizadas por Fuentes de Financiamiento**

**1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:
ORGANO DE ADSCRIPCIÓN:
PERIODO PRESUPUESTARIO:
CONSOLIDACION DE PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En Bolívares)**

(2) Código	(3) Nueva Etapa	(4) Plazos de Ejecución		(5) Metas del Proyecto			(6)Asignación Presupuestaria	(7) Fuentes de Financiamiento					(8) Responsable de Ejecución
		Año de	Año de	Unidad	Cantidad			Recursos	Transferencias	Proyectos de	Otros	Total	
					Genero	Total							
(9) Sub Total													
(10) Código	(11) Acciones Centralizadas			(12)Asignación Presupuestaria	(13) Fuentes de Financiamiento					(14) Responsable de Ejecución			
					Recursos propios	Transferencias y Donaciones	Proyectos de Endeudamiento	Otros	Total				
(15) Sub Total													
(16) TOTAL PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS													

Fuente: ONAPRE (2015)

Formulario 4: Consolidado de Proyectos y Acciones Centralizadas por Partidas de Egreso: Presenta el resumen a nivel de Proyecto y Acciones Centralizadas por partidas, considerando los lineamientos de las autoridades competentes en materia de planificación estatal y presupuesto, con el fin de

facilitar el análisis de las cuentas que conforman el presupuesto de gastos del ente. Ver Cuadro 29.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Señale el código y la denominación de cada uno de los proyectos a ser presupuestado, asignado según el sistema de Nueva Etapa.
4	Señale por cada proyecto del ente, el monto correspondiente a cada partida de egreso expresada en bolívares.
5	Señale por cada proyecto, el total de partidas de egreso del presupuesto.
6	Registre la sumatoria de las columnas que integran el campo N° 4 y 5.
7 y 8	Indica el código y la denominación de cada Acción Centralizada.
9	Señale el monto de las partidas de egreso del ente expresada en bolívares.
10	Registre la sumatoria de las columnas que integran el campo N° 9.
11	Anote la sumatoria de cada una de las columnas que conforman los campos 9 y 10.
12	Señale el monto total correspondiente a los campos 6 y 11.

Formulario 5: Resumen de Créditos por Partidas: Presenta la información comparativa del monto de los créditos presupuestarios de cada partida que conforma el presupuesto de egresos del ente, de conformidad con el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos de la ONAPRE. Ver Cuadro 30

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Indique el código y la denominación de cada una de las partidas presupuestarias de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, vigente para el año a presupuestar.
4, 5 y 6	Indique la asignación presupuestaria para el año real, último año estimado y para el año objeto de Presupuesto, a nivel de las partidas descritas que correspondan.
7	Señale el monto total correspondiente a las columnas 4, 5 y 6

Cuadro 30. Formulario 5: Resumen de Créditos por Partidas

<p>(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE: ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: PERIODO PRESUPUESTARIO:</p> <p style="text-align: center;">CONSOLIDADO DE PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS POR PARTIDAS DE EGRESO (En Bolívares)</p>

(2) PARTIDAS DE GASTOS	(3) DENOMINACIÓN	(4) AÑO REAL	(5) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) AÑO PRESUPUESTADO
4.01	GASTOS DE PERSONAL			
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES			
4.04	ACTIVOS REALES			
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS			
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
4.08	OTROS GASTOS			
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS			
4.12	DISMINUCIÓN DE PATRIMONIO			
	(7) Total			

Forma 0006 Fuente: ONAPRE (2015)

Formulario 6: Proyectos que Exceden el Ejercicio Fiscal: Presenta la información referida a los aspectos físicos y financieros de los proyectos que exceden al ejercicio fiscal presupuestado. Ver Cuadro 31.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Señale la denominación, código, la fecha de inicio, finalización y el costo total del proyecto
3 y 4	Registre la denominación y el código de las acciones específicas. Estos códigos deben ser iguales a los generados por el sistema "Nueva Etapa".
5 y 6	Registre la partida sub-específica del gasto y el monto asignado al 31/12/XX correspondiente al año vigente, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de cada una de las acciones específicas del Proyecto.
7	Indique, para el año que se presupuesta, los montos según partida y acción específica, por fuente ordinaria o endeudamiento, las provisiones para los contratos vigentes, nuevos contratos u otros gastos de proyectos multianuales no asociados a obras.
8	Indique los recursos asignados para el año siguiente al presupuestado.
9	Registre los recursos a ser asignados en los años posteriores al período presupuestado.
10	Anote la sumatoria de los recursos asignados de las columnas 6 a 9.

Cuadro 31. Formulario 6: Proyectos que Exceden el Ejercicio Fiscal

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:
PERÍODO PRESUPUESTARIO:

PROYECTOS QUE EXCEDEN EL EJERCICIO FISCAL
(En Bolívares)

(2) Denominación del Proyecto:
Código del Proyecto:
Fecha de Inicio del Proyecto:
Fecha de Finalización del Proyecto:

(3) Acción Específica	(4) Código	(5) Partida	6) Asignado Al 31/12/XX Año Vigente	(7) MONTO ASIGNADO EN EL AÑO PRESUPUESTADO						(8) MONTO ASIGNADO EN EL AÑO SIGUIENTE AL PRESUPUESTADO	(9) MONTO ASIGNADO EN LOS AÑOS POSTERIORES
				CORRIENTE ORDINARIA			PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO				
				Contratos Vigentes	Nuevos Contratos	Otros	Contratos Vigentes	Nuevos Contratos	Otros		
(10) Totales											

Fuente: ONAPRE (2015)

Formulario 7: Presupuesto de Ingresos y Fuentes Financieras: Presenta los montos de recursos y fuentes financieras del ente, para el año anterior al

vigente, al año vigente y el año objeto del presupuesto, programado trimestralmente, de acuerdo al Clasificador Presupuestarios de Recursos y Egresos de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Ver Cuadro 32.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Señale el código y la denominación por ingresos y fuentes financieras, por niveles de Ramos y Sub-ramos genérico, específico y sub-específico; según el rubro que corresponda Nota: Desagregar la información solicitada en el punto anterior, al nivel de sub-específicas para cada concepto de ingresos.
4 y 5	Señale el monto anual en bolívares del año real y último año estimado correspondiente a las cuentas señaladas en la columna 3.
6	Registre el monto en bolívares de cada uno de los trimestres del año presupuestado de los rubros de ingresos y fuentes financieras que aparecen en la columna 3. Indique el monto total, producto de la sumatoria de los trimestres correspondientes,
7	Indique el total general del presupuesto de ingresos y fuentes financieras del ente, producto de la sumatoria de las columnas 4, 5 y 6.

Cuadro 32. Formulario 7: Presupuesto de Ingresos y Fuentes Financieras

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE: ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:
--

objeto del presupuesto, de acuerdo al Clasificador Presupuestarios de Recursos y Egresos de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), desagregados por niveles de partidas, genéricas, específicas y sub-específicas; según corresponda, consolidado en forma institucional. Ver Cuadro 33.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Señale el código y la denominación de cada una de las cuentas de gastos y aplicaciones financieras, de acuerdo al Clasificador de Recursos y Egresos de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Nota: Desagregar la información solicitada en el punto anterior, al nivel de sub-específicas para cada concepto de gasto.
4 y 5	Señale el monto anual en bolívares del año real y último año estimado, de las cuenta señaladas en la columna 3.
6	Registre el monto en bolívares de cada uno de los trimestres del año presupuestado, para los rubros de gastos y aplicaciones financieras que aparecen en la columna 3. Indique el monto total, producto de la sumatoria de los trimestres correspondientes.
7	Indique el monto total general del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras del ente, producto de la sumatoria de las columnas 4, 5 y 6.

**Cuadro 33 Formulario 8: Presupuesto de Gastos
y Aplicaciones Financieras**

<p>(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE: ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN: PERÍODO PRESUPUESTARIO:</p> <p align="center">PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS (En Bolívares)</p>
--

(2) Rubros				(3) Denominación	(6) AÑO PRESUPUESTADO					
Ramo	Sub-ramo	Específica	Sub-específica		(4) Año Real	(5) Último Año Estimado	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
(7) Total										

Fuente: ONAPRE (2015)

Formulario 9: Distribución Funcional de Gasto: Presenta información de costos y gastos en que el ente incurre para la fabricación y/o explotación de los bienes y servicios producidos y/o vendidos; así como en los gastos que se asumen en realizar sus actividades de conducción empresarial (comercialización, generales, de administración, finanzas y ajenos a la

operación), consolidado a nivel institucional de acuerdo al Clasificador de Presupuesto de Recursos y Egresos de la ONAPRE; y gastos capitalizables. Ver Cuadro 34.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código, denominación del ente, órgano de adscripción y el período presupuestario.
2 y 3	Indique el código y la denominación de cada una de las partidas presupuestarias de gastos imputadas al Estado de Resultado, de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos.
4 al 9	Indique los costos, imputables a los bienes producidos y/o vendidos; según se trate de la actividad del ente, los gastos de comercialización, generales y de administración, financieros y otros gastos ajenos a la operación.
10	Registre el monto total del gasto que se obtiene de la sumatoria de las columnas N° 5 a la 9.
11	Indique la previsión de gastos de tipo corriente no imputables a resultados (Gastos Capitalizables), que se obtiene del monto total de la columna N° 17, correspondiente a la denominación del código y la partida de la columna N° 12 y 13 respectivamente. Los datos contenidos en la columna 11 (Gastos Capitalizables) de este formulario deben coincidir con los registrados en la columna N° 6 (Total de Inversión Bruta del Año Presupuestado) del formulario "Resumen de Inversiones".
12 y 13	Indique el código y la denominación de cada una de las partidas presupuestarias de gastos no imputadas al Estado de Resultado, de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos.
14, 15 y 16	Señale los gastos capitalizables relacionados con activos fijos, intangibles y otros, de acuerdo a los conceptos indicados en la columna N° 13.
17	Coloque el monto total que se obtiene de la sumatoria de cada una de las columnas desde la N° 14 a la 16.
18	Escriba el total de las columnas de la N° 14 a la N° 17.

Cuadro 34. Formulario 9: Distribución Funcional de Gasto

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:
PERÍODO PRESUPUESTARIO:

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS
(En Bolívares)

Partidas			Distribución Funcional						
(2) Código	(3) Denominación	(4) Costo de Producción y ventas	(5) Costo de Ventas	(6) Gastos de Comercialización	(7) Gastos Generales y de Administración	(8) Gastos Financieros	(9) Otros Gastos Ajenos a la Operación	(10) Total Gastos Imputados a Resultados	(11) * Gastos Capitalizables
Total Gastos Imputados al Resultado									

Información sobre Gastos Capitalizables					
(12) Código	(13) Partida	Imputación en el Activo			
		(14) Fijo	(15) Intangible	(16) Otro	(17) Total
(18) Total Gastos Capitalizables					

Fuente: ONAPRE (2015)

* Los datos de la columna N° 11 Y 17 deben coincidir con los registrados en la columna N° 6 (Total de Inversión Bruta del Año Presupuestado) del formulario "Resumen de Inversiones"

Línea estratégica N° 3 Ejecución Física y Financiera del Presupuesto de Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua,

En este segmento, se establecen los lineamientos que Los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, deben seguir para llevar el registro y control de la ejecución física y financiera del presupuesto de ingresos y gastos.

a. El registro, control y evaluación de la ejecución física y financiera del presupuesto de ingresos y gastos de Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, se realizará conforme a las normas y criterios establecidos en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento N° 1 y las normas técnicas, que al efecto dicte la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión de la Gobernación del estado Aragua.

b. Al respecto, las sociedades en estudio deben diseñar un mecanismo para medir las modificaciones, mediante la cual se aumentan o reducen los recursos del presupuesto, provenientes de una recaudación de ingresos o fuentes de financiamiento propias, o transferencias a ser recibidas por otros Entes, no contempladas en los Presupuestos Aprobados originalmente. Las variaciones, pueden ser consecuencia de subestimaciones o sobreestimaciones de los créditos asignados originalmente en la Ley de Presupuesto y la Distribución General, incorporación de nuevos proyectos, acciones centralizadas y acciones específicas y reajuste de gastos acordados.

c. Al término del ejercicio económico financiero, se debe determinar el monto de los ingresos y fuentes financieras recaudados por las Sociedades, durante el mencionado período derivados de la ejecución presupuestaria. Los ingresos liquidados pendientes de recaudación al 31 de diciembre del ejercicio económico financiero que culmina, formarán parte del ejercicio en el cual se recauden.

d. De igual forma, se determinarán los montos de los compromisos, de los gastos causados y de los pagos del ejercicio económico financiero que culmina, derivados de la ejecución presupuestaria. El cierre del ejercicio no implica la anulación de los compromisos que hayan sido generados mediante relaciones contractuales y que no se hubiesen causado al 31 de diciembre, salvo disposición expresa en el respectivo documento.

e. Los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, deberán participar los resultados de su Ejecución Presupuestaria a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua, en períodos trimestrales, a fin de llevar a cabo el seguimiento de dicha ejecución.

Aspectos Conceptuales para la Ejecución del presupuesto.

Acumulado: Es la sumatoria de los montos de todos los meses al momento que se solicita la información.

Causado: Es el momento presupuestario del gasto donde se hace exigible el cumplimiento de la obligación de pago válidamente adquirida y afectará los créditos presupuestarios con su registro definitivo con cargo al presupuesto, independientemente del momento en que se realice el pago, según lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento N° 1 de la LOAFSP. Es el momento presupuestario del gasto donde se hace exigible el pago de la obligación válidamente contraída por el servicio bien adquirido, independientemente del momento en que se efectúe el pago. Supone un compromiso previo, y afecta el monto de los créditos presupuestarios disponibles en el presupuesto.

Compromiso Presupuestario: Constituye una afectación preventiva de los créditos presupuestarios, tal y como lo estipula el Artículo 55 del Reglamento N° 1 de la LOAFSP. Es la acción administrativa (disposición dada por una autoridad sujeta a una norma legal), por medio de la cual se decide formalmente la realización de un gasto para la adquisición de bienes o servicios a terceros, celebración de acuerdos contractuales para la realización de obras, u otras acciones de igual naturaleza que impliquen afectaciones preventivas a los créditos presupuestarios. El compromiso presupuestario no representa en sí mismo el gasto presupuestario, pero nos ofrece información sobre cómo se está gestionando el gasto.

Crédito Presupuestario: Son las asignaciones previstas para financiar los gastos corrientes, de capital y las aplicaciones financieras, las cuales deben imputarse en las partidas asignadas a cada una de las categorías presupuestarias previstas para el ejercicio económico correspondiente, según lo establece el Artículo 41 del Reglamento N° 1 de la LOAFSP. Esta

asignación comprende el presupuesto aprobado más las modificaciones que se realicen durante la ejecución del presupuesto, y su cuantía debe ser estimada en función de los objetivos y metas físicas establecidos en el plan anual institucional.

El monto del crédito presupuestario constituye el límite máximo disponible para comprometer y gastar en cada período, y su aprobación se realiza de conformidad con las decisiones sobre transferencia de ingresos, recaudación y utilización del financiamiento.

Ejecución Presupuestaria: Consiste en la actividad de la administración, dirigida a la realización de los ingresos y gastos previstos en el presupuesto para un período determinado, por lo general anual.

Etapas o Momento del Proceso del Ingreso Devengado (Llamado también Momento de la Causación): Es el momento en que nace el derecho de percibir una prestación pecuniaria, ya sea por disposiciones legales, contractuales o por la venta de bienes y servicios.

Etapas o Momento del Proceso del Ingreso Liquidado: Es el Momento en el cual se determina la existencia y cuantía del derecho o la contraprestación pecuniaria que se estima percibir, en razón de haberse causado un ingreso. Se perfecciona mediante un acto administrativo (Emisión de facturas, planillas de liquidación, entre otros).

Etapas o Momento del Proceso del Ingreso Recaudado o Percibido: Es el momento en el cual se extingue el derecho de percibir un ingreso, por la recepción o materialización del mismo.

Pagado: Es la cancelación de la obligación válidamente contraída, afectada por un gasto causado. En otras palabras, se considerará un gasto pagado cuando éste se efectúe, mediante cualquier instrumento o forma, extinguiéndose con ello la obligación adquirida, tal y como lo estipula el Artículo 57 del Reglamento N° 1 de la LOAFSP.

Presupuesto Aprobado: Corresponde al monto anual del presupuesto originalmente aprobado al inicio o durante el ejercicio económico financiero.

Presupuesto Modificado: Corresponde al presupuestado aprobado, más o menos las modificaciones presupuestarias que hayan tenido lugar al momento que se solicita la información.

Previsión: Son las estimaciones de recursos que serán asignadas para futuras contingencias.

Programado en el Trimestre: se refiere a la información registrada trimestralmente al momento de formular el presupuesto, según los lineamientos previstos en la etapa de formulación presupuestaria.

Programación Financiera: Es la previsión de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en el año calendario.

Provisión: Son los recursos que existen para un determinado gasto.

Formularios requeridos para la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

Formulario 10: Comentarios sobre la Situación del Ente: Refleja la situación económica, financiera y física de lo ejecutado por el Ente a la fecha del informe, en relación a lo presupuestado, y una explicación de las previsible y significativas de los principales problemas que se estima pudiera surgir e incidir sobre la institución. Ver Cuadro 35.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Escriba el código presupuestario y la denominación del Ente, el Órgano de adscripción o tutela, el período de ejecución del trimestre y año objeto de registro de la información presupuestaria.
2	<p>El informe se compone de tres partes que a continuación se indican:</p> <p>2.1.-Explicación de las desviaciones más significativas del presupuesto ejecutado con respecto al programado: Estos comentarios deberán centrarse, fundamentalmente, en torno a los datos básicos sobre la situación general, indicándose en forma breve los motivos que dieron lugar a las desviaciones con respecto al presupuesto.</p> <p>2.2.-Limitaciones previsible más importantes: Señale aquellos aspectos internos o externos al Ente, que a juicio de la institución, pudieran originar limitaciones para el cumplimiento de las previsiones contenidas en el presupuesto.</p> <p>2.3.-Posibles Soluciones: Señale las posibles soluciones a las desviaciones previsible, previamente identificadas de los Proyectos y Acciones Centralizadas.</p>

Cuadro 35 Formulario 10: Comentarios sobre la Situación del Ente

<p>(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: DENOMINACIÓN DEL ENTE: ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN: TRIMESTRE: AÑO:</p> <p style="text-align: center;">COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN DEL ENTE</p>
--

<p>(2) (2.1) COMENTE Y EXPLIQUE LAS DESVIACIONES MAS SIGNIFICATIVAS DEL TRIMESTRE EJECUTADO, CON RESPECTO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO POR PROYECTO O ACCIÓN CENTRALIZADA, PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS, METAS Y RECURSOS HUMANOS</p> <p>(2.2) LIMITACIONES PREVISIBLES MAS IMPORTANTES</p> <p>(2.3) POSIBLES SOLUCIONES</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD</p>
--

Fuente: ONAPRE (2015)

Formulario 11: Ejecución Física Trimestral de las Metas de los Proyectos: Suministra información de la ejecución física de los proyectos, con el objeto de medir el grado de avance trimestral en la consecución de las metas previstas. Ver cuadro 36.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Escriba el código presupuestario y la denominación del Ente, el Órgano de adscripción o tutela y el de ejecución por trimestre, con su respectivo año.
2 y 3	Indique los códigos Nueva Etapa y los nombres de los proyectos que fueron incluidos en el presupuesto aprobado.
4 y 5	Indique los plazos en los cuales se dará inicio y/o culminación de los proyectos.
6	Señale la unidad de medida de cada meta de los Proyectos.
7	Indique la cantidad de la meta de cada Proyecto en el Presupuesto aprobado.
8	Indique la cantidad de la meta de cada Proyecto en el Presupuesto modificado, si tuviera lugar.
9	Señale la cantidad de las metas programadas y ejecutadas en el trimestre.
10	Indique las metas acumuladas programadas y ejecutadas durante el trimestre bajo revisión.

Cuadro 36 Formulario 11: Ejecución Física Trimestral de las Metas de los Proyectos

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: DENOMINACIÓN DEL ENTE: ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN: TRIMESTRE: AÑO: <p align="center">EJECUCIÓN FÍSICA TRIMESTRAL DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS (En Bolívares)</p>										
(2) Código	(3) Denominación de los Proyectos	(4) Año de Inicio del Proyecto	(5) Año de Culminación del Proyecto	(6) Unidad de Medida	(7) Presupuesto		(8) Presupuesto		Acumulada al Trimestre Nº: (10)	
					Aprobado	Modificado	Trimestre Nº: (9)		Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada
					Cantidad	Cantidad	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada		

Fuente: ONAPRE (2015)

Formulario 12: Consolidado de la Ejecución Trimestral de Ingresos y Fuentes Financieras: Proporciona la información consolidada de la ejecución de los ingresos financieros y fuentes financieras percibidos por los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, en períodos trimestrales, en función del Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos de la ONAPRE, por niveles del ramo general de recursos presupuestarios, con relación a la etapa o momentos del proceso de presupuesto de ingresos: Devengado, Liquidado y Recaudado. Ver Cuadro 37.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Escriba el código presupuestario y la denominación del Ente, el Órgano de adscripción o tutela y el de ejecución por trimestre, con su respectivo año.
2 y 3	Indicar los códigos y denominación del Ramo de ingresos financieros señalados en la forma 0103.
4	Señale el monto de cada Ramo de ingresos financieros establecidos en el presupuesto aprobado.
5	Actualice el monto del presupuesto modificado de ingresos financieros, si tuviera lugar.
6	Indique los recursos programados por ingresos y fuentes financieras en el trimestre. Cuando el presupuesto es modificado, refleje la nueva programación trimestral.
7	Indique los montos de recursos financieros por ingresos ejecutados en el trimestre en sus distintos momentos: devengado, liquidado y recaudado.
8	Señale los montos acumulados al trimestre, de los ingresos financieros, tanto a nivel de programado como los distintos campos del ejecutado, devengado, liquidado y recaudado.
9	Registre los ingresos por recibir para el resto del ejercicio presupuestario. Dichos ingresos, es el resultado de la diferencia entre el monto del Presupuesto Aprobado o el Presupuesto Modificado, si tuviera lugar, menos el acumulado del presupuesto ejecutado con relación al momento del devengado.
10	Totalice las columnas desde la 4 a la 9.

Cuadro 37. Formulario 12: Consolidado de la Ejecución Trimestral de Ingresos y Fuentes Financieras

<p>(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE:</p> <p>DENOMINACIÓN DEL ENTE:</p> <p>ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:</p> <p>TRIMESTRE:</p> <p>AÑO:</p> <p align="center">CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE INGRESOS Y FUENTES FINANCIERAS</p> <p align="center">(En Bolívares)</p>

Ramos de Ingresos (2)	Denominación (3)	Presupuesto Aprobado (4)	Presupuesto Modificado (5)	Programado en el Trimestre N° (6)	Ejecutado en el trimestre: (7)			Acumulado al trimestre N°: (8)			Ingresos por Recibir (9)	
					Devengado	Liquidado	Recaudado	Programado	Devengado	Liquidado		Recaudado
					3.01	Ingresos Ordinarios						
3.02	Ingresos Extraordinarios											
3.03	Ingresos de Operación											
3.04	Ingresos Ajenos a la operación											
3.05	Transferencias y Donaciones											
3.06	Recursos Propios de Capital											
3.11	Disminución de otros Activos Financieros											
3.12	Incremento de Pasivos											
3.13	Incremento de Patrimonio											
	Total: (10)											

Fuente: ONAPRE (2015)

Formulario 13: Consolidado de la Ejecución Financiera Trimestral de Proyectos y Acciones Centralizadas por Partidas: Suministra la información consolidada de la ejecución financiera trimestral a nivel institucional por partidas, de conformidad con el Clasificador Presupuestario

de Recursos y Egresos de la ONAPRE, con relación a los momentos presupuestarios del gasto: Compromiso, Causado y Pagado. Ver Cuadro 38.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Escriba el código presupuestario y la denominación del Ente, el Órgano de adscripción o tutela y el de ejecución por trimestre, con su respectivo año.
2 y 3	Indicar los códigos y denominación de las partidas de gastos sobre los cuales se solicita la información.
4	Señale los montos de las partidas establecidas en el presupuesto aprobado de la institución.
5	Actualice el monto de las partidas del presupuesto modificado, si tuviera lugar.
6	Indique los montos programados por partidas en el trimestre. Cuando el Presupuesto es Modificado, allí se debe reflejar la nueva Programación Trimestral.
7	Indique los montos ejecutados en el trimestre, con relación a los momentos del compromiso, causado y pagado.
8	Señale los montos acumulados al trimestre, tanto a nivel de programado como los distintos campos del compromiso, causado y pagado.
9	Registre la disponibilidad presupuestaria para el resto del ejercicio presupuestario. Dicha disponibilidad, es el resultado de restar al Presupuesto Aprobado o al Presupuesto Modificado, si tuviera lugar, el monto acumulado de la ejecución presupuestaria con relación al momento del compromiso.
10	Totalice las columnas desde la 4 a la 9.

Nota: Se deberá elaborar un formulario por cada Proyecto y Acción Centralizada según corresponda, a fin de consolidar la información solicitada que contenga el Resumen Institucional.

**Cuadro 38. Formulario 13: Consolidado de la Ejecución Financiera
Trimestral de Proyectos y Acciones Centralizadas por Partidas**

<p>(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: DENOMINACIÓN DEL ENTE: ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN: TRIMESTRE: AÑO:</p> <p align="center">CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS POR PARTIDAS (En Bolívares)</p>
--

Partidas (2)	Denominación (3)	Presupuesto Aprobado (4)	Presupuesto Modificado (5)	Programado en el Trimestre N° (6)	Ejecutado en el trimestre: (7)			Acumulado al trimestre N°: (8)				Disponibilidad Presupuestaria (9)
					Compromiso	Causado	Pagado	Programado	Compromiso	Causado	Pagado	
4.01	Gastos de Personal											
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías											
4.03	Servicios No Personales											
4.04	Activos Reales											
4.05	Activos Financieros											
4.07	Transferencias y Donaciones											
4.08	Otros Gastos											
4.11	Disminución de Pasivos											
4.12	Disminución de Patrimonio											
	Total: (10)											

Fuente: ONAPRE (2015)

Formulario 14: Ejecución Trimestral de Ingresos y Fuentes Financieras

(Distribución General): Presenta la información de la ejecución financiera trimestral del Presupuesto de Ingresos y sus Fuentes Financieras, desagregados según el grupo de recursos del Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos de la ONAPRE, por niveles de ramos y sub-ramos genérico, específico y sub-específico, consolidado de acuerdo a la Distribución General con relación a los momentos del devengado, liquidado y recaudado. Ver Cuadro 39.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Escriba el código presupuestario y la denominación del Ente, el Órgano de adscripción o tutela y el de ejecución por trimestre, con su respectivo año.
2 y 3	Señale los códigos y la denominación de cada ramo de recursos por ingresos y fuentes financieras, por niveles de ramos y sub-ramos genérico, específico y sub-específico, según el rubro que corresponda.
4	Señale los montos del presupuesto aprobado, por niveles de ramos y sub-ramos genérico, específico y sub-específico según corresponda.
5	Actualice los montos del presupuesto modificado por niveles de ramos y sub-ramos genérico, específico y sub-específico, si tuviera lugar.
6	Indique los montos programados para el trimestre objeto del presupuesto, por niveles de ramos y sub-ramos genérico, específico y sub-específico. Cuando el Presupuesto es Modificado, se debe reflejar la nueva Programación Trimestral.
7	
8	Indique los montos ejecutados en el trimestre, con relación a los momentos del devengado, liquidado y recaudado.

9	Señale los montos acumulados de la programación así como de la ejecución del presupuesto a la fecha del trimestre, con relación a los momentos del devengado, liquidado y recaudado.
10	Registre los ingresos por recibir para el resto del ejercicio presupuestario. Dichos ingresos, es el resultado de la diferencia entre el monto del Presupuesto Aprobado o el Presupuesto Modificado, si tuviera lugar, menos el acumulado del presupuesto ejecutado con relación momento del devengado. Totalice las columnas desde la 4 a la 9

**Cuadro 39. Formulario 14: Ejecución Trimestral de Ingresos y Fuentes
Financieras (Distribución General)**

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: DENOMINACIÓN DEL ENTE: TRIMESTRE: AÑO:														
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE INGRESOS Y FUENTES FINANCIERAS (DISTRIBUCIÓN GENERAL) (En Bolívars)														

(2)				Denominación (3)	Presupuest o Aprobado (4)	Presupuesto Modificado (5)	Programado en el Trimestre N° (6)	Ejecutado en Trimestre N°: (7)			Acumulado al Trimestre N°: (8)				Ingresos por Recibir (9)
Ramo	Subramo	Específica	Sub-específica					Devengado	Liquidado	Recaudad o	Programado	Devengado	Liquidado	Recaudado	
Total (10)															

FORMA 0105 Fuente: ONAPRE (2015)

Formulario 15: Recursos Humanos Clasificados por Género: Suministrar la información con relación al recurso humano clasificado por tipos de cargo, que prestan servicio en la institución. Ver Cuadro 40.

Instrucciones para el registro de la información

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Escriba el código presupuestario y la denominación del Ente, el Órgano de adscripción o tutela y el de ejecución por trimestre, con su respectivo año.
2	Indicar las diferentes categorías de cargos del personal sobre los cuales se solicita información.
3 y 4	Señale el número de cargos por recurso humano que se incluyó en el presupuesto aprobado y/o al presupuesto modificado, así como del presupuesto ejecutado, de acuerdo a la clasificación del género masculino y femenino. Se deberá indicar además, el número de cargos vacantes que posee la institución, el monto asignado por sueldos, salarios y compensaciones devengadas por el personal.
5	
6	Señale el monto asignado acumulado por trimestre ejecutado. Totalice los números de cargos y monto asignado a las remuneraciones de las columnas 3, 4 y 5.

Cuadro 40. Formulario 15: Recursos Humanos Clasificados por Género

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: ORGANO DE ADSCRIPCION: TRIMESTRE: AÑO:											
RECURSOS HUMANOS CLASIFICADOS POR GÉNERO (En Bolívares)											
(2) Tipo de Personal	Presupuesto Aprobado y Modificaciones (3)					Ejecutado en el Trimestre Nº: (4)					Acumulado en el
	Nº DE CARGOS					Nº DE CARGOS POR GÉNERO					Trimestre Nº: (5)
	F	M	V	Total Nº de Cargos	Monto Asignado (en Bolívares)	F	M	V	Total Nº de Cargos	Monto Asignado (en Bolívares)	Monto Asignado (en Bolívares)
PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO											
ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN											
DIRECTIVO											
PROFESIONAL Y TÉCNICO											
PERSONAL ADMINISTRATIVO											
PERSONAL DOCENTE											
PERSONAL DE INVESTIGACIÓN											
PERSONAL MÉDICO											
PERSONAL POLICIAL											
OBRERO											
PERSONAL FIJO A TIEMPO PARCIAL											
DIRECTIVO											
PROFESIONAL Y TÉCNICO											
PERSONAL ADMINISTRATIVO											
PERSONAL DOCENTE											
PERSONAL DE INVESTIGACIÓN											
PERSONAL MÉDICO											
PERSONAL POLICIAL											
OBRERO											
PERSONAL CONTRATADO											
DIRECTIVO											
PROFESIONAL Y TÉCNICO											
PERSONAL ADMINISTRATIVO											
PERSONAL DOCENTE											
PERSONAL DE INVESTIGACIÓN											
PERSONAL MÉDICO											
OBRERO											
(6) TOTALES											

Fuente: ONAPRE (2015)

Línea estratégica N° 4. Control Presupuestario y Medidas Correctivas.

Las razones o indicadores financieros son el producto de establecer resultados numéricos basados en relacionar dos cifras o cuentas bien sea del Balance General y/o del Estado de Resultados. Los resultados así obtenidos por si solos no tienen mayor significado; sólo cuando los relacionamos unos con otros y los comparamos con los de años anteriores, se obtendrán resultados significativos y se podrán establecer conclusiones sobre la situación financiera real de cada empresa.

A los fines de ejercer un adecuado control presupuestario, Los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, deberán implementar el uso de indicadores de gestión que le permitan detectar oportunamente las desviaciones, entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado. Antes de ello es necesario, disponer de la información financiera reflejada en el Balance General y el Estado de Resultados. Para proceder a registrar los valores reales correspondiente al penúltimo y el último ejercicio al que se presupuesta.

Los indicadores a emplear, para el control del presupuesto, serán los indicadores básicos más usuales para la evaluación de la situación financiera de cada ente, considerados así por la ONAPRE.

Índice de Solvencia= $(\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}) * 100$

Índice de Activo Fijo= $(\text{Activo Fijo Neto} / \text{Activo Total}) * 100$

Índice de Solidez= $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$

Índice de Capital Neto= $(\text{Capital Neto} / \text{Activo Total}) * 100$

Índice de Endeudamiento= (Pasivo Circulante/ Capital Neto)*100

a Corto Plazo

Índice de Endeudamiento= (Pasivo a Largo Plazo/ Capital Neto)*100

a Largo Plazo

Rendimiento de Activo Fijo= (Ventas/ Activo Fijo)*100

Rentabilidad= (Utilidad Neta/Activo Total)*100

Capital de Trabajo= Activo Circulante – Pasivo Circulante.

Adicionalmente, los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, tendrán la opción de ampliar el uso de los indicadores, de acuerdo con su particular interés en demostrar situaciones específicas. Principalmente, cuando la evaluación se refiera al presupuesto y a los proyectos directamente vinculados a su objeto comercial como es la construcción de obras civiles del dominio público.

Es importante establecer el Comportamiento ideal (teórico) del indicador, así mismo el Rango de Tolerancia. En este punto, se debe incluir la interpretación del resultado que arroja el indicador una vez aplicada la fórmula establecida para el mismo, teniendo en cuenta el objetivo del indicador y su fórmula. Ver Cuadro Nro. 32 Rango de Tolerancia.

Cuadro 41 Rango de Tolerancia

Valor Real	Valor Esperado	Ponderación
Valor del índice	Desde 86% hasta 100%	Sobresaliente
Valor del índice	Desde 60% hasta 85%	Satisfactorio
Valor del índice	< 60%	Deficiente

Fuente: Elaboración Propia (2015)

Una vez obtenidos los resultados de los indicadores, las Gerencia de Planificación y Presupuesto de los Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, procederán a efectuar el análisis presupuestario y financiero. A tal efecto, se determinarán las causas de las variaciones o incumplimiento de las metas en el tiempo estipulado. Y se indicarán las Acciones Correctivas que serán emprendidas para lograr las acciones y/o metas y se informará a la Presidencia para que ordene los ajustes correspondientes.

La Presidencia convocará a la Junta Directiva para decidir las medidas correctivas que se han de tomar. - En la reunión mencionada, deben fijarse fechas en las que se controlará la eficacia de las medidas correctivas. En la fecha fijada, se determinará la eficacia de las medidas adoptadas. Si los resultados no son positivos se han de tomar otras medidas.

La Información obtenida y las acciones correctivas implementadas serán remitidas a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestion del Gobierno Bolivariano de Aragua.

Factibilidad de la Propuesta.

Para determinar la factibilidad de la Propuesta, se analizaron tres (03) elementos a saber: factibilidad económica, social y técnica:

Factibilidad Económica:

Para la propuesta se requiere una inversión para la capacitación del personal en el área de presupuesto. La Contraloría General de la República, ofrece cursos de formulación, ejecución y control de presupuesto, a razón de

40 U.T, por participante, (Aproximadamente Bs. 45000). Adicionalmente la ONAPRE, ofrece cursos gratuitos para los Órganos y Entes que conforman la Administración Pública Nacional en sus diferentes niveles.

Por otra parte se requieren incurrir en gastos de papelería e impresión, y en lo que se refiere a tecnología se pueden utilizar los equipos de computación y de oficina disponibles. No obstante, aun cuando la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua, dispone de la aplicación “Sistema de Planificación y Control Presupuestario 2012-2014”, así como el soporte a los usuarios del mismo, resulta necesario adquirir un software para el presupuesto de Entes Descentralizados con Fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua; en razón de lo cual se requiere una inversión.

Factibilidad Social:

La aplicación de esta propuesta beneficiará a los Entes Descentralizados con Fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, y demás entes descentralizados con fines empresariales del estado; ya que los trabajadores de las Empresas del Sector, al implementar la presente propuesta, contarán con un instrumento orientador para su Gestión Presupuestaria. En consecuencia, realizarán un eficiente proceso presupuestario se traducirá en una gestión positiva, en beneficio de la comunidad aragüeña, lo que implicará un mayor rendimiento y rentabilidad para sus accionistas y por ende se incrementarán los beneficios para sus trabajadores.

Factibilidad Técnica:

La Propuesta será implementada en la Gerencia de Planificación y Presupuesto de los Entes Descentralizados con Fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, las cuales cuentan con los equipos informáticos necesarios (computadoras, unidades de almacenamiento, fotocopiadoras, entre otros). Adicionalmente, la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua, dispone de una plataforma tecnológica a través de la aplicación “Sistema de Planificación y Control Presupuestario 2012-2014”, así como el soporte a los usuarios del mismo.

En adición a ello, se requiere una inversión para la adquisición de una aplicación para el presupuesto de Entes Descentralizados con fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua; que deberá ser valorada por las Empresas del Ramo, determinando la razón costo beneficio, en virtud que el mismo suministrará, confiabilidad en los datos, y evitará la vulnerabilidad de los mismos. En tal sentido, se puede decir que la propuesta es viable desde el punto de vista tecnológico, toda vez que el mercado dispone los aplicativos requeridos.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En atención a los objetivos propuestos para el logro de la presente investigación a continuación se presentan las conclusiones más relevantes, una vez finalizado el estudio:

Las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua poseen Misión y Visión, lo que les permite establecer hacia donde se dirigen y orientar las acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales. No obstante, sus objetivos estratégicos aun cuando se encuentran definidos, no contribuyen al logro de la Misión y Visión. Adicionalmente, se evidenció que no existe correspondencia entre, los objetivos estratégicos y el plan operativo anual institucional de estas sociedades.

El proyecto de presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, constituye la expresión financiera del Plan Operativo Anual Institucional (POAI), sin embargo los recursos y egresos contemplados en el presupuesto no se encuentran debidamente vinculados a los objetivos y metas del POAI, así como a los planes estadales y nacionales, dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

El proyecto de presupuesto, no contempla el marco plurianual, por lo tanto las empresas del sector, carecen de una guía a mediano plazo para tener una visión estratégica con relación a los límites máximos de gasto y de

endeudamiento que hayan de contemplarse para un período de tres años; los indicadores y demás reglas de disciplina fiscal. Adicionalmente, no se analizan los pronósticos macroeconómicos para el mediano plazo.

El presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, se formula utilizando la técnica de presupuesto por proyectos, para lo cual se desagrega en acciones centralizadas y acciones específicas. No obstante, las acciones centralizadas contempladas en el proyecto del presupuesto no garantizan el funcionamiento de la Sociedad Mercantil y las acciones específicas planteadas, no conllevan efectivamente al cumplimiento del objetivo del proyecto. Así mismo, se evidenció que el Proyecto de Presupuesto no incluye todos los recursos, egresos y financiamiento que se estiman realizar durante el ejercicio económico financiero correspondiente.

Con relación al proceso presupuestario de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, se determinó lo siguiente:

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto de las empresas CORASA, S.A y ConstruAragua, S.A, se utiliza el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, emanado de la ONAPRE.

Se evidenciaron debilidades en debilidades en la aprobación del Proyecto de Presupuesto, toda vez, que al ser aprobado por la Junta Directiva de las Sociedades, el mismo, no se remite de forma oportuna a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, para su revisión y posterior aprobación por parte del Gobernador del Estado Aragua, y del Consejo Legislativo.

Con relación, al registro de la ejecución presupuestaria, se observaron deficiencias en los momentos del gasto como son: compromiso, causado y pago, así como en el cierre de las cuentas de su presupuesto ingresos y gastos

Por otra parte, se observó que las Sociedades pertenecientes al sector evaluado, no cuentan con un Manual de Normas y Procedimientos para el Sistema de Modificaciones Presupuestarias y Reprogramaciones de la Ejecución del Presupuesto, lo que ocasiona que las solicitudes de modificación presupuestaria no señalen el efecto financiero, ni el de las metas asignadas a la correspondiente categoría presupuestaria y que no dispongan de las autorizaciones y soportes necesarios.

Respecto al control presupuestario, actualmente la empresa no dispone de mecanismos que le permitan medir las variaciones entre el presupuesto acordado y el ejecutado. Y no se ha implementado la utilización de Indicadores de Gestión.

Finalmente, se determinaron los factores internos y externos que afectan la planificación estratégica del presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

En este orden de ideas se evidenció, que no cuentan con un Manual de Normas y Procedimientos para la Formulación del Presupuesto, que permita que esta etapa se realice siguiendo un procedimiento preestablecido, con el objeto de salvaguardar los recursos y garantizar la confiabilidad de los registros de las operaciones presupuestarias.

Se determinó que las Sociedades Mercantiles evaluadas, no realizan entrenamiento oportuno a su recurso humano, relacionado con la técnica de Presupuesto por Proyecto, lo que representa una debilidad por cuanto los responsables del proceso presupuestario, no cuentan con las herramientas que les permitan realizar sus actividades con criterios de eficiencia y eficacia.

Las Empresas del Sector en estudio, no disponen de una gerencia de Costos, de forma tal, que se proyecten en el presupuesto de forma razonable, los egresos necesarios para lograr cada proyecto.

Los Entes Descentralizados con Fines Empresariales, del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, no disponen de mecanismos, que les permitan anticipar el comportamiento de la economía y, de forma tal, que les permita plantearse diversos escenarios de presupuesto, conforme a las variables macroeconómicas que tienen incidencia en el mismo, entre las cuales destacan: Inflación, Control de Cambio y Control de Precios.

El proceso presupuestario, se realiza sin un programa garantice la confiabilidad y seguridad de los datos presupuestarios.

La Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua, no ha dictado los lineamientos sobre las diferentes fases del presupuesto para entes descentralizados con fines empresariales, en consecuencia, las empresas evaluadas, carecen de los instrumentos normativos que definan su política presupuestaria, situación que ocasiona desviaciones en las diferentes fases del mismo. En este orden

de ideas, no ha realizado las gestiones pertinentes a los fines de solicitar la actualización de la normativa legal que rige el presupuesto en el estado Aragua.

Recomendaciones.

Una vez concluida la Investigación, con base en la propuesta presentada y en los resultados obtenidos, se recomienda a las Sociedades Mercantiles CORASA, S.A, y ConstruAragua, S.A., que representan el Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua, así como a La Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua, lo siguiente:

A las Sociedades Mercantiles CORASA, S.A, y ConstruAragua, S.A:

1.- Adoptar medidas que le permitan establecer un adecuado sistema de control interno, relativo a su organización y funcionamiento, a tal efecto es menester, que los niveles directivos giren instrucciones pertinentes a los fines garantizar que los Objetivos Estratégicos Organizacionales contribuyan eficazmente al logro de la Misión y Visión. Adicionalmente, que exista correspondencia entre dichos objetivos y el plan operativo anual institucional de estas sociedades, y a su vez, que se encuentren vinculados con los planes estatales y nacionales de desarrollo, todo ello enmarcado en las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

2.- Empezar las acciones necesarias para que el proyecto de presupuesto de estas empresas, contemple el marco plurianual del presupuesto, a los fines de cumplir el mandato de la Ley y obtener una guía

a mediano plazo que les suministre una visión estratégica con relación a los límites máximos de gasto y de endeudamiento que hayan de contemplarse para un período de tres años; los indicadores y demás reglas de disciplina fiscal, de manera tal que permitan asegurar la solvencia y sostenibilidad fiscal y equilibrar la gestión financiera en dicho período, de forma que los ingresos ordinarios sean suficientes para cubrir los gastos ordinarios y así garantizar el principio de equilibrio presupuestario.

3.- Incluir todos los recursos, egresos y financiamiento que se estiman realizar durante cada ejercicio económico financiero en el Proyecto de Presupuesto de las Sociedades.

4.- Formular el presupuesto utilizando la técnica por proyecto, desagregado en acciones centralizadas y específicas. Las acciones centralizadas contempladas en el proyecto del presupuesto garantizarán el funcionamiento de las Sociedades Mercantiles y las acciones específicas planteadas, conllevarán efectivamente al cumplimiento del objetivo del proyecto.

4.- Empezar acciones necesarias, para que el Proyecto de Presupuesto, sea aprobado por la Junta Directiva. Adicionalmente, para que dicho instrumento, se remita de forma oportuna a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, para su revisión y posterior aprobación por parte del Gobernador, y finalmente, para su aprobación por parte del Consejo Legislativo del estado Aragua. Todo ello de conformidad a la normativa vigente que regula la materia.

5.- Garantizar que en la fase de ejecución del presupuesto, se respeten los momentos presupuestarios para las cuentas de ingresos y gastos. Y garantizar el cierre de dichas cuentas al 31 de diciembre de cada ejercicio económico financiero.

6.- Empezar los mecanismos de control interno, a los fines de establecer y mantener actualizado un Manual de Normas y Procedimientos para el Sistema de Modificaciones Presupuestarias y Reprogramaciones de la Ejecución del Presupuesto.

7.- Girar las instrucciones pertinentes a los fines de establecer un sistema de indicadores de gestión y de control presupuestario, que le permita detectar oportunamente las variaciones entre el presupuesto acordado y el ejecutado, y se convierta en herramienta útil para la toma de decisiones.

8.- Implantar y mantener actualizado un Manual de Normas y Procedimientos para el Presupuesto, con el objeto de salvaguardar los recursos y garantizar la confiabilidad de los registros de las operaciones presupuestarias utilizando la técnica de presupuesto por proyecto. A los fines de garantizar que sus operaciones se realicen con criterios de eficiencia, eficacia, calidad y economía, para alcanzar su misión y visión, así como el cumplimiento de las regulaciones establecidas por la ONAPRE y por la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua.

9.- Capacitar al Recurso Humano vinculado al Área de Planificación y Presupuesto, que les permita contar con las herramientas necesarias a fin de ejecutar sus funciones con eficiencia y eficacia y de esta forma contribuir al

logro de los objetivos institucionales, garantizando el cumplimiento de su misión y Visión.

10.- Incluir en la estructura organizativa una Gerencia de Costos, de forma tal, que se proyecten en el presupuesto de forma razonable, los egresos necesarios para lograr cada proyecto.

11.- Valorar la posibilidad de adquirir un aplicativo, para garantizar la confiabilidad, consistencia y seguridad de los datos correspondientes a las diferentes fases del proceso presupuestario.

12.-Establecer mecanismos que les permitan anticipar el comportamiento de la economía de forma tal, que puedan plantearse diversos escenarios de presupuesto, conforme a las variables macroeconómicas que tienen incidencia en el mismo, entre las cuales destacan: Inflación, Control de Cambio y Control de Precios.

A la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del Gobierno Bolivariano de Aragua

13.- Dictar los lineamientos sobre las diferentes fases del presupuesto para entes descentralizados con fines empresariales, a fin de proveer a todos los integrantes de este segmento, entre los cuales se encuentra CORASA, S.A y ConstruAragua S.A., de un instrumento normativo que guie todo el proceso presupuestario.

14.- Proponer al Consejo Legislativo del Estado Aragua, la actualización de las normas relativas al presupuesto del estado Aragua, para que se

adapte a los cambios establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6154 de la República Bolivariana de Venezuela.

En adición a lo anterior, se recomienda la implementación de la Propuesta Planificación Estratégica Presupuestaria para Entes Descentralizados con Fines Empresariales. Sector Construcción de la Gobernación Del Estado Aragua.

LISTA DE REFERENCIAS

- Ansoff, I. Declerck, R. y Hayes, R. (2003), **El planteamiento estratégico**, México, Trillas.
- Arias, F. (2006). **El Proyecto de investigación**. Quinta Edición. Editorial Episteme. Caracas- Venezuela.
- AVPP (1995). **Aspectos conceptuales y metodológicos del presupuesto público**. Caracas: Asociación Venezolana de Presupuesto Público, 3ª edición.
- Burbano, J. (2005). **Presupuestos, enfoque de gestión, planeación y control de recursos**. Bogotá. Colombia: McGRAW HILL.
- Chiavenato, I. (2005). **Introducción a la Teoría General de la Administración**. 7ma Edición. Editorial Mc Graw Hill. Caracas. Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 5.908, 19/02/2009.
- Contaste, E y otros. (2004). **El sistema presupuestario del sector público nacional**. Caracas- Venezuela.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público**. (2014). En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6154 Extraordinario. Caracas, Venezuela.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública**. (2014). En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario. Caracas, Venezuela.
- Guerra, I. (2010) **Estrategias para mejorar la gestión presupuestaria en C.A Venezolana de Televisión**. Tesis. Universidad Metropolitana. Caracas, Venezuela.
- González Oliveiros, J. (1988). **Presupuesto público y empresarial**. Caracas: 1988.

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P (2.003). **Metodología de la Investigación**. 3ra. Edición. México D.F.: McGraw-Hill.
- Jarach, D. (1993), **Finanzas públicas y derecho tributario**. Editorial Cangaleo. Belgrano-Argentina.
- Kholer, E (1999) **Diccionario para Contadores**. Editorial Hispanoamericana. México.
- Martínez, M (s/f). **La Investigación Cualitativa**. [Documento en línea]. Disponible: <http://sisbib.unmsm.edu.pe>. [Consulta: 2011, Julio 9].
- Mendez, V (2001). **Técnicas de investigación para las ciencias sociales**. 5ta. Edición. Oriol. Caracas.
- Mintzberg, H. Joseph B. Lampel, James Brian Quinn, Sumantra Ghoshal (2002) **Planificación Estratégica**. Prentice Hall. E.E.U.U.
- Nava, R (2010). **La planificación operativa y las técnicas de presupuesto por programa y por proyecto. Análisis comparativo**. Tesis Universidad de los Andes.
- ONAPRE (2012). **Página oficial de la ONAPRE**. [Página Web en línea]. Caracas: Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Disponible En: <http://www.ocepre.gov.ve/>. [Consulta: 2012, Julio, 1]
- ONAPRE (2015). **Instructivo N° 5. Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados Funcionalmente, Con Fines Empresariales, Financieros y No Financieros** [Página Web en línea]. Caracas: Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Disponible En: <http://www.ocepre.gov.ve/>. [Consulta: 2015, abril, 05]
- ONAPRE (2015). **Instructivo N° 08. Solicitud de Información de la Ejecución del Presupuesto de los Entes Descentralizados con Fines Empresariales, Financieros y No Financieros**. [Página Web en línea]. Caracas: Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Disponible En: <http://www.ocepre.gov.ve/>. [Consulta: 2015, abril, 05]

- Parella, S y Martins, F. (2006). **Metodología de la investigación cuantitativa**. Primera Reimpresión. FEDUPEL. Caracas- Venezuela.
- Porter, Michel (2001), **Ventaja competitiva. Creación y sostenimiento de un desempeño superior**. Cecs. México.
- Ramírez, T. (2007) **Metodología de la investigación**. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Ruiz, Annie (2011), **Diseño de un plan estratégico presupuestario para el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud**. Tesis Universidad de Carabobo. Carabobo - Venezuela.
- Reglamento N° 1 de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario**. (2005). Gaceta Oficial N° 5781 extraordinaria. Caracas- Venezuela.
- Sabariego, N, (2011). **Propuesta de un modelo de control de gestión para la empresa del estado basado en el cuadro de mando integral Caso: Gerencia de Finanzas del Complejo Petroquímico Morón de Petroquímica de Venezuela (PEQUIVEN)**. Tesis Universidad de Carabobo. Carabobo - Venezuela.
- Sabino, C. (2006). **El Proceso de Investigación**. Editorial PANAPO. Caracas- Venezuela.
- Tamayo y Tamayo, M. (2007). **El Proceso de la Investigación Científica**. Cuarta Edición. Editorial LIMUSA. Balderas- México.
- Universidad de Carabobo. (2011). **Normativa para los trabajos de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**. Valencia- Venezuela.
- UPEL (2006), **Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador**. Caracas, Venezuela.

ANEXO A
INSTRUMENTO



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MENCIÓN: FINANZAS
CAMPUS LA MORITA**



CUESTIONARIO

Autora: D'Amato, Fabiola

La Morita, Abril de 2015.

Estimado (a) Encuestado (a):

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información a fin de Proponer una Planificación Estratégica Presupuestaria para Entes Descentralizados con Fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

Cabe destacar que la información suministrada será utilizada con fines académicos y estrictamente confidenciales. Las interrogantes planteadas se encuentran orientadas a proporcionar datos que permitirán alcanzar los siguientes objetivos específicos:

1.-Diagnosticar la situación actual del presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

2.- Describir el proceso presupuestario de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.

Por lo tanto, se agradece su valiosa colaboración y los aportes que pueda brindar a fin de llevar a feliz término dicho proyecto.

¡Gracias por su colaboración!

INSTRUCCIONES

A continuación encontrará una serie de preguntas relacionadas con la propuesta señalada. Se agradece su colaboración:

1. Para cada pregunta dispone de tres (03) alternativas; con las opciones que se señalan, responda de acuerdo a su criterio.

Si	No

2. Lea detenidamente cada pregunta.
3. Seleccione una alternativa, marcando (X) en los espacios correspondientes al enunciado respectivo.
4. Sírvase responder todas las interrogantes.
5. Se le agradece ser objetivo al seleccionar las alternativas.
6. El cuestionario es anónimo.

CUESTIONARIO

Nro.	Interrogante	Si	No
Objetivo Específico 1: Diagnosticar la situación actual del presupuesto de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.			
1	La Empresa para la cual labora posee Misión y Visión.		
2	Se encuentran claramente definidos los objetivos estratégicos de la Empresa.		
3	Los objetivos estratégicos contribuyen al logro de la Misión y Visión de la Empresa.		
4	Los objetivos se encuentran expresados en un Plan Operativo Anual Institucional.		
5	El presupuesto anual de la Sociedad Mercantil representa la expresión financiera del Plan Operativo Anual Institucional.		
6	El Presupuesto de la Sociedad Mercantil para la cual usted labora, expresa los recursos y egresos vinculados a los objetivos y metas del POAI, así como a los planes estatales y nacionales elaborados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.		
7	El proyecto de presupuesto contempla el marco plurianual.		
8	El presupuesto se formula utilizando la técnica de Presupuesto por Proyecto.		
9	En la formulación del presupuesto se contemplan acciones centralizadas y específicas.		
Nro.	Interrogante	Si	No

10	Las acciones centralizadas contempladas en el proyecto del presupuesto garantizan el funcionamiento de la Sociedad Mercantil.		
11	Las acciones específicas planteadas, conllevan efectivamente al cumplimiento del objetivo del proyecto.		
12	El Proyecto de Presupuesto incluye todos los recursos, egresos y financiamiento que se estiman realizar durante el ejercicio económico financiero correspondiente.		
Objetivo Específico 2: Describir el proceso presupuestario de las Empresas del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua.			
13	Se utiliza el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos para la formulación del presupuesto.		
14	Luego de su aprobación por la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil, el proyecto de presupuesto, se remite a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, para su revisión y posterior aprobación por parte del Gobernador del Estado Aragua.		
15	Se utiliza el Registro del Compromiso para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios.		
16	Se registra el causado por la recepción de bienes, contraprestación de servicios o al vencerse la fecha para el pago de la obligación.		
Nro.	Interrogante	Si	No

17	Se utiliza el registro del pago para la cancelación de las Obligaciones pendientes por parte de la Sociedad Mercantil.		
18	Existe un Manual de Modificaciones Presupuestarias.		
19	Las solicitudes de modificación presupuestaria señalan el efecto financiero y el de las metas asignadas a la correspondiente categoría presupuestaria.		
20	Las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos cierran al 31 de Diciembre de cada año.		
21	Existe un procedimiento para medir la variación entre el presupuesto acordado y el ejecutado.		
22	Elaboran informes trimestrales y anuales de la gestión de la Sociedad Mercantil.		
23	Se utilizan Indicadores de Gestión con el fin de realizar Control Presupuestario.		

Fuente: Elaboración Propia (2015)

ANEXO B
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MENCIÓN: FINANZAS
CAMPUS LA MORITA



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO

Instrucciones: En la presente matriz se muestra un renglón de cada de las proposiciones señaladas en el cuestionario al igual que una escala de evaluaciones que va desde 3 hasta 1, indique con una equis (X) la opción que considere correcta de acuerdo al grado de pertinencia, coherencia y redacción de cada ítems, con respecto a los objetivos y el cuadro de operacionalización de variables.

Escalas: 3 = Bueno 2=Regular 1=Deficiente

Ítems	PERTINENCIA			COHERENCIA			REDACCIÓN		
	3	2	1	3	2	1	3	2	1
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MENCION: FINANZAS
CAMPUS LA MORITA



11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									

Nombre y Apellido del Experto: _____

Título Universitario: _____



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MENCIÓN: FINANZAS
CAMPUS LA MORITA**



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Por medio de la presente, doy constancia de que el Instrumento de recolección de datos elaborados para desarrollar el Trabajo de Grado Titulado: **Planificación Estratégica Presupuestaria para Entes Descentralizados con Fines Empresariales del Sector Construcción de la Gobernación del estado Aragua**, presentado por la **Lcda. Fabiola María D'Amato Romero**, titular de la Cédula de Identidad N°: **V-11.982.395**, quien aspira al Título de Magister en Administración de Empresas Mención Finanzas, cumple con los requisitos para cubrir los objetivos de la investigación que pretende desarrollar.

Aprobado por:

Prof.: _____

Firma: _____

C.I: _____

Telf.: _____

Ítems

- 1.- La Empresa para la cual labora posee Misión y Visión.
- 2.- Se encuentran claramente definidos los objetivos estratégicos de la Empresa.
- 3.- Los objetivos estratégicos contribuyen al logro de la Misión y Visión de la Empresa.
- 4.- Los objetivos se encuentran expresados en un Plan Operativo Anual Institucional.
- 5.- El presupuesto anual de la Sociedad Mercantil representa la expresión financiera del Plan Operativo Anual Institucional.
- 6.- El Presupuesto de la Sociedad Mercantil para la cual usted labora, expresa los recursos y egresos vinculados a los objetivos y metas del POAI, así como a los planes estatales y nacionales elaborados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- 7.- El proyecto de presupuesto contempla el marco plurianual.
- 8.- El presupuesto se formula utilizando la técnica de Presupuesto por Proyecto.
- 9.- En la formulación del presupuesto se contemplan acciones centralizadas y específicas.
- 10.- Las acciones centralizadas contempladas en el proyecto del presupuesto garantizan el funcionamiento de la Sociedad Mercantil.
- 11.- Las acciones específicas planteadas, conllevan efectivamente al cumplimiento del objetivo del proyecto.

- 12.- El Proyecto de Presupuesto incluye todos los recursos, egresos y financiamiento que se estiman realizar durante el ejercicio económico financiero correspondiente.
- 13.- El Proyecto de Presupuesto es aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil.
- 14.- El proyecto de presupuesto es aprobado por el Gobernador del Estado Aragua.
- 15.- Se utiliza el Registro del Compromiso para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios.
- 16.- Se registra el causado por la recepción de bienes, contraprestación de servicios o al vencerse la fecha para el pago de la obligación.
- 17.- Se utiliza el registro del pago para la cancelación de las Obligaciones pendientes por parte de la Sociedad Mercantil.
- 18.- Existe un Manual de Modificaciones Presupuestarias.
- 19.- Las solicitudes de modificación presupuestaria señalan el efecto financiero y el de las metas asignadas a la correspondiente categoría presupuestaria.
- 20.- Las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos cierran al 31 de Diciembre de cada año.
- 21.- Existe un procedimiento para medir la variación entre el presupuesto acordado y el ejecutado.
- 22.- Elaboran informes trimestrales y anuales de la gestión de la Sociedad Mercantil.
- 23.- Se utilizan Indicadores de Gestión con el fin de realizar Control Presupuestario.

ANEXO C
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Matriz de Confiabilidad

Sujetos/ Items	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	TOTAL PTOS. (Xi)	(Xi-X)²
1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	11	70,00
2	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	16	70,00
3	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	13	70,00
4	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	10	70,00
5	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	12	70,00
6	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	14	70,00
7	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	11	70,00
8	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	11	70,00
9	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	7	70,00
10	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	11	70,00
11	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	13	107,47
12	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	11	70,00
13	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	12	70,00
14	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	13	70,00
15	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13	70,00
16	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	14	
Total Frec.	0	6	9	9	5	9	0	4	5	10	9	10	4	10	10	7	6	16	15	9	16	4	9	192	457,47
P	0,06	0,09	0,09	0,05	0,09	0,00	0,04	0,05	0,10	0,09	0,10	0,04	0,10	0,10	0,07	0,06	0,16	0,15	0,09	0,16	0,04	0,09		8,35	
Q	0,07	0,06	0,06	0,07	0,06	0,05	0,08	0,07	0,05	0,06	0,05	0,08	0,05	0,05	0,07	0,07	0,03	0,03	0,06	0,03	0,03	0,08	0,06	10,22	St² 15,25
Total (PxQ)	0,09	0,04	0,04	0,07	0,04	0,05	0,04	0,07	0,05	0,02	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02	3,00	Rtt 0,85

Fuente: Elaboración Propia (2015)